

CREACIÓN DEL BOLETÍN OFICIAL - LEY 5 DE SEPTIEMBRE DE 1916  
Art. 4° Los documentos que se inserten en el Boletín Oficial serán tenidos por auténticos y obligatorios en razón de esta publicación. Los Edictos, Avisos y Suscripciones se pagarán en la Administración del Boletín Oficial. Aparece los días hábiles y no hábiles según Ley N° 2037-A.

No se admiten reclamos después de las 24 horas de la primera publicación. Registro Nacional de la Propiedad Intelectual. (Ley N° 11.723- 108.680). Dirección Adm. y Talleres: Corrientes 1090 (E) Capital - CP. J 5400 - FWD. Tel.: 0264 - 4221987 - Tel: 0264 - 4274209

AÑO CVI

SAN JUAN, MIÉRCOLES 19 DE OCTUBRE DE 2022

26.772

"2022 - Año del 40° Aniversario de la Gesta de Malvinas. En homenaje a los veteranos y caídos en defensa de las Islas Malvinas y el Atlántico Sur."



## GOBIERNO DE SAN JUAN

### AUTORIDADES:

*Dr. ALBERTO VALENTÍN HENSEL*  
Ministro de Gobierno

*Prof. CECILIA GLORIA DEL CARMEN TRINCADO*  
Ministra de Educación

*Ing. EMILIO ARIEL LUCERO REINOSO*  
Ministro de la Producción y Desarrollo Económico

*Ing. JULIO CÉSAR ORTÍZ ANDINO*  
Ministro de Obras y Servicios Públicos

*Prof. NÉSTOR FABLÁN ABALLAY*  
Ministro de Desarrollo Humano  
y Promoción Social

*C.P.N. MARISA SANDRA LÓPEZ*  
Ministro de Hacienda y Finanzas

*Dra. SILVIA ALEJANDRA VENERANDO*  
Ministro de Salud Pública

*Dr. SERGIO MAURICIO UÑAC*  
Gobernador

*C.P.N. ROBERTO GUILLERMO GATTONI*  
Vicegobernador y Presidente nato  
de la Cámara de Diputados

*Dr. JUAN JOSÉ VICTORIA*  
Presidente Excm. Corte de Justicia

*Ing. CARLOS ROLANDO ASTUDILLO*  
Ministro de Minería

*Lic. CLAUDIA ALICIA GRZYNSZPAN*  
Ministro de Turismo y Cultura

*C.P.N. JUAN FLORES*  
Secretario General de la Gobernación

*Sr. ALEJANDRO FRANCISCO GUEVARA*  
Secretario de Ambiente y  
Desarrollo Sustentable

*Ing. MARÍA VERÓNICA BENAVENTE FAGER*  
Secretaria de Ciencia, Tecnología e Innovación

*Sr. JORGE EDUARDO CHICA MUÑOZ*  
Secretario de Deportes

*Dr. CARLOS ARIEL MUNISAGA*  
Secretario de Seguridad y Orden Público

[www.boletinoficial.sanjuan.gov.ar](http://www.boletinoficial.sanjuan.gov.ar) / [www.sanjuan.gov.ar](http://www.sanjuan.gov.ar)

PARA TODA PUBLICACIÓN EN EL BOLETÍN OFICIAL, DEBERÁ TRAER SOPORTE INFORMÁTICO (CD - DVD - PENDRIVE) Y ADEMÁS EL ORIGINAL CORRESPONDIENTE.

**LEYES***Cámara de Diputados*

SAN JUAN

LEY N° 2378-Q

LA CÁMARA DE DIPUTADOS DE LA PROVINCIA DE SAN JUAN

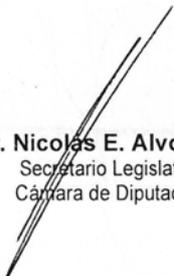
SANCIONA CON FUERZA DE

LEY:

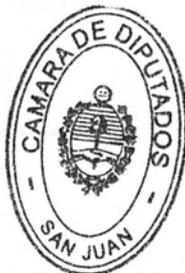
**ARTÍCULO 1°.-** Se aprueba el Convenio Específico celebrado entre la Secretaría de Políticas Integrales sobre Drogas de la Nación Argentina (SEDRONAR) y el Gobierno de la provincia de San Juan, a través del Ministerio de Desarrollo Humano y Promoción Social de la Provincia, suscripto el 21 de diciembre de 2021, que tiene por objeto prestar asistencia financiera para la ejecución del Proyecto Centro de Atención y Acompañamiento Rivadavia, en el marco del Programa Federal de Articulación en Materia de Consumos Problemáticos, aprobado por Resolución 2020-307-APN-SEDRONAR#JGM, ratificado por Decreto N° 195-MDHyPS-2022, del 15 de febrero de 2022.

**ARTÍCULO 2°.-** Comuníquese al Poder Ejecutivo.

Sala de Sesiones de la Cámara de Diputados, a los diecinueve días del mes de mayo del año dos mil veintidós.



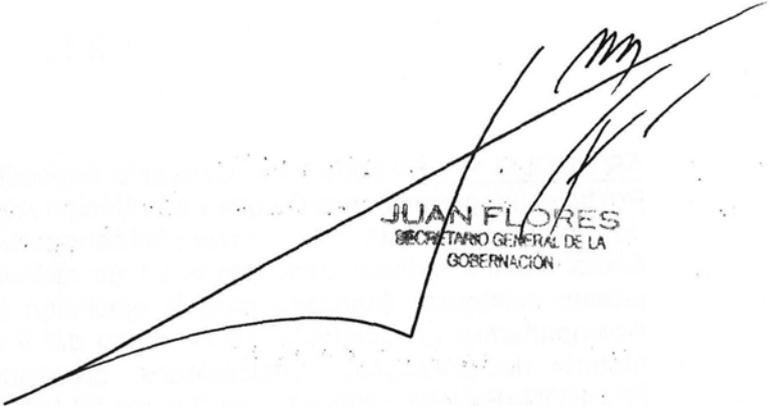
Dr. Nicolás E. Alvo López  
Secretario Legislativo  
Cámara de Diputados



Dr. Roberto Gattoni  
Vicegobernador de San Juan  
Presidente Nato de la Cámara de Diputados

*CERTIFICASE, que la Ley N<sup>o</sup> 2378-Q,  
se encuentra promulgada de acuerdo a lo previsto en el Artículo 168<sup>o</sup> ss. y cc.  
de la Constitución Provincial.*

*SAN JUAN, 04 de Julio de 2022.-*



JUAN FLORES  
SECRETARIO GENERAL DE LA  
GOBERNACION

*Cámara de Diputados*  
SAN JUAN

LEY N° 2379-H

LA CÁMARA DE DIPUTADOS DE LA PROVINCIA DE SAN JUAN

SANCIONA CON FUERZA DE

LEY:

**ARTÍCULO 1°.-** Se aprueba el Convenio de Adhesión celebrado entre el Ministerio de Educación de la Nación y el Gobierno de la provincia de San Juan, a través del Ministerio de Educación, por el cual acordaron la Ejecución del Proyecto de Mejoramiento de la Infraestructura Escolar Vuelta al Aula, mediante el desarrollo de actividades tendientes al logro de objetivos vinculados con la mejora de las condiciones edilicias de acuerdo al Plan Operativo y el Plan de Adquisiciones que se determinarán, en el marco de la Ley de Educación Nacional N° 26.206, ratificado por Decreto N° 0084-ME-2022, del 24 de enero del 2022.

**ARTÍCULO 2°.-** Comuníquese al Poder Ejecutivo.

Sala de Sesiones de la Cámara de Diputados, a los diecinueve días del mes de mayo del año dos mil veintidós.

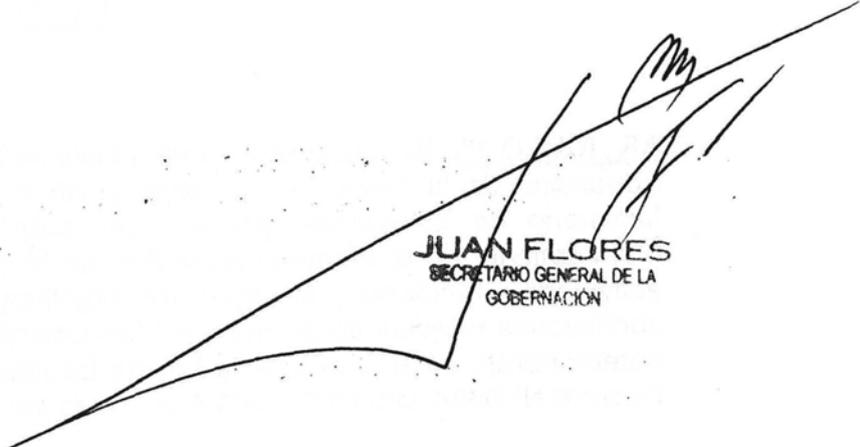
  
**Dr. Nicolás E. Alvo López**  
Secretario Legislativo  
Cámara de Diputados



  
**Dr. Roberto Gattoni**  
Vicegobernador de San Juan  
Presidente Nato de la Cámara de Diputados

*CERTIFICASE, que la Ley N° 2379-H,  
se encuentra promulgada de acuerdo a lo previsto en el Artículo 168° ss. y cc.  
de la Constitución Provincial.*

*SAN JUAN, 04 de Julio de 2022.-*



**JUAN FLORES**  
SECRETARIO GENERAL DE LA  
GOBERNACION

*Cámara de Diputados*  
SAN JUAN

LEY N° 2380-S

LA CÁMARA DE DIPUTADOS DE LA PROVINCIA DE SAN JUAN

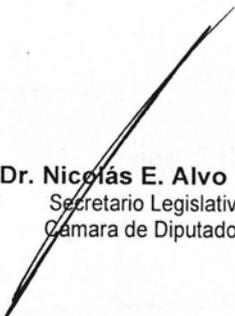
SANCIONA CON FUERZA DE

LEY:

**ARTÍCULO 1°.-** Se aprueba el Convenio celebrado entre la Secretaría de Abordaje Integral del Ministerio de Desarrollo Social de la Nación y el Gobierno de la provincia de San Juan, a través del Ministerio de Desarrollo Humano y Promoción Social, suscripto el 22 de diciembre de 2021 aprobado mediante CONVE-2021-124363008-APN-SAI#MDS, cuya finalidad es acompañar la implementación de las estrategias de intervención comunitaria que se llevan a cabo desde el Ministerio de Desarrollo Humano de la Provincia de San Juan, ratificado por Decreto N° 0227-MDHyPS-2022, del 22 de febrero del 2022.

**ARTÍCULO 2°.-** Comuníquese al Poder Ejecutivo.

Sala de Sesiones de la Cámara de Diputados, a los diecinueve días del mes de mayo del año dos mil veintidós.

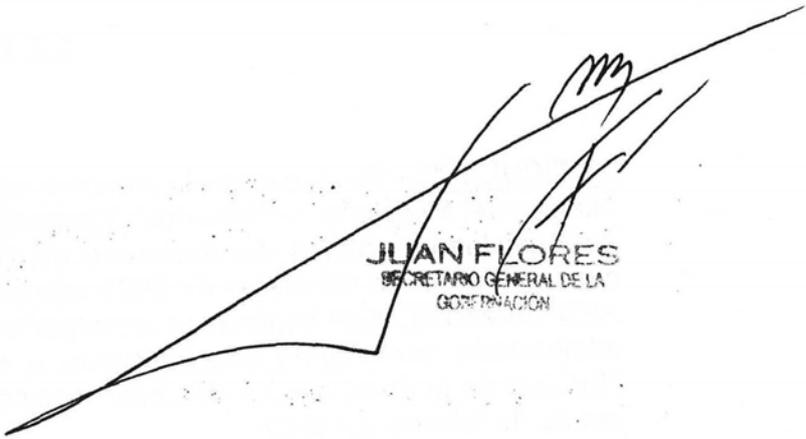
  
**Dr. Nicolás E. Alvo López**  
Secretario Legislativo  
Cámara de Diputados



  
**Dr. Roberto Gattoni**  
Vicegobernador de San Juan  
Presidente Nato de la Cámara de Diputados

*CERTIFICASE, que la Ley N° 2380-S,  
se encuentra promulgada de acuerdo a lo previsto en el Artículo 168º ss. y cc.  
de la Constitución Provincial.*

*SAN JUAN, 04 de Julio de 2022.-*



JUAN FLORES  
SECRETARIO GENERAL DE LA  
GOBERNACION

*Cámara de Diputados*

SAN JUAN

LEY N° 2381-G

LA CÁMARA DE DIPUTADOS DE LA PROVINCIA DE SAN JUAN

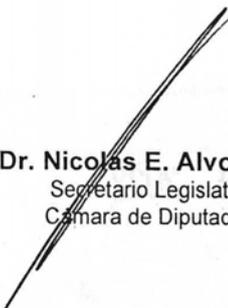
SANCIONA CON FUERZA DE

LEY:

**ARTÍCULO 1º.-** Se aprueba el Convenio Marco, para la realización del "I° Juego Sudamericano de Deportes sobre Ruedas", celebrado entre el Gobierno de la provincia de San Juan, a través del Ministerio de Obras y Servicios Públicos y la Secretaría de Estado de Deportes con la Municipalidad de Pocito, suscripto el 22 de marzo, ratificado por Decreto N° 479-MOSP-2022, del 6 de abril del 2022.

**ARTÍCULO 2º.-** Comuníquese al Poder Ejecutivo.

Sala de Sesiones de la Cámara de Diputados, a los diecinueve días del mes de mayo del año dos mil veintidós.



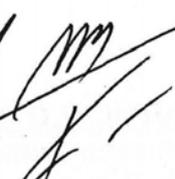
**Dr. Nicolás E. Alvo López**  
Secretario Legislativo  
Cámara de Diputados



**Dr. Roberto Gattoni**  
Vicegobernador de San Juan  
Presidente Nato de la Cámara de Diputados

*CERTIFICASE, que la Ley N° 2381-G,  
se encuentra promulgada de acuerdo a lo previsto en el Artículo 168º ss. y cc.  
de la Constitución Provincial.*

*SAN JUAN, 04 de Julio de 2022.-*



JUAN FLORES  
SECRETARIO GENERAL DE LA  
GOBERNACIÓN

## NOTIFICACIONES

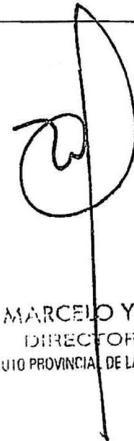
El Instituto Provincial de la Vivienda: C O M U N I C A, a cada uno de los adjudicatarios, beneficiarios y/o tenedores precarios que a continuación se detallan, que en el expediente y resolución que se mencionan, se ha dispuesto revocar la adjudicación en venta, autorización para habitar comodato y/o acta de tenencia precaria, según las constancias obrantes en las respectivas actuaciones, por haber incurrido en las causales previstas en la Ley 196-A.

Asimismo, dispone el artículo 2º, intimar a todo ocupante de la vivienda identificada, a que en el plazo de 10 (diez) días hábiles a contar de la notificación de la presente, desocupe la misma y haga entrega de las llaves correspondientes ante el Departamento Asuntos Legales de este IPV, bajo apercibimiento de iniciar las acciones judiciales pertinentes.

TITULAR/ES	MI N°	VIVIENDA	BARRIO	EXPTE. N°	RES. N°
Nicolás Alfredo Agüero Y Blanca Azucena Belli	12.596.272 Y 4.706.874	Manzana C – Casa 10	Bº Cooperativa de Vivienda, Crédito y Consumo de Empleados Municipales de Cauce de Lida – Dpto. Cauce de Lida	501-005580-2013	IL 4117 -IPV-2022
Bonifacio Amaya Y Elsa Beatriz Cataldo	14.973.628 Y 12.893.247	Manzana B – Casa 11	Bº Rincón del Este – Dpto. Cauce de Lida	501-000977-2020	IL 4118 -IPV-2022
Virginia Amanda Aguirre	4.187.533	Manzana F – Casa 8	Bº Franklin Rawson - Departamento Rawson	501-005797-2006	IL 4119 -IPV-2022
Oscar Gastón González	28.243.876	Manzana L – Casa 9	Bº Catamarca - 19 de Noviembre - Departamento Chimbabue	501-005418-2006	IL 4120 -IPV-2022
Raúl Eduardo Becerra Y María Elizabeth Ochoa	28.040.770 Y 26.360.285	Manzana F – Casa 3	Bº Guayama – Departamento Cauce de Lida	501-003390-2005	IL 4121 -IPV-2022

Dr. ANDRÉS YORNET  
DIRECTOR  
DEPARTAMENTO ASUNTOS LEGALES

**El Instituto Provincial de la Vivienda:** Comunica a Antonio Sebastián Nieves MI N° 32.632.724, titular de la vivienda adjudicada en venta e identificada como: Manzana G – Casa 10 - B° Guayaguas – 102 Viviendas - Departamento Caucete, que en el Expediente N° 501-000284-2006, registro de este Instituto Provincial de la Vivienda, ha sido solicitada su exclusión del grupo familiar adjudicatario, por lo que por este medio se lo Intima para que en un plazo de diez (10) días hábiles, a contar de la última publicación, se presente en los actuados de mención a fin de RATIFICAR O NO lo requerido, bajo apercibimiento de hacer lugar a lo peticionado, en caso de incomparecencia sin justa causa. \_\_\_\_\_



Arq. MARCELO YORNET  
DIRECTOR  
INSTITUTO PROVINCIAL DE LA VIVIENDA

**El Instituto Provincial de la Vivienda:** Comunica a Jorge Eduardo Funez MI N° 17.180.586, cotitular de la vivienda adjudicada en venta e identificada como: Manzana I – Casa 8 - B° Marayes – Dpto. Caucete, que en el Expediente N° 501-003104-2006, registro de este Instituto Provincial de la Vivienda, ha sido solicitada su exclusión del grupo familiar adjudicatario, por lo que por este medio se lo Intima para que en un plazo de diez (10) días hábiles, a contar de la última publicación, se presente en los actuados de mención a fin de RATIFICAR O NO lo requerido, y ejerza su derecho de defensa de conformidad a las disposiciones de la Ley N° 1995-A, bajo apercibimiento de hacer lugar a lo peticionado, en caso de incomparecencia sin justa causa.



MARCELO YORNET  
DIRECTOR  
INSTITUTO PROVINCIAL DE LA VIVIENDA

Cta. Cte. 21.239 Octubre 19-20 \$ 460.-

**El Instituto Provincial de la Vivienda:** Comunica a Mauro Rubén Fernández MI N° 29.174.128, cotitular de la vivienda adjudicada en venta e identificada como: Manzana D – Casa 6 - B° Pocito – Conjunto 4 – Ampliación - Dpto. Pocito, que en el Expediente N° 501-003513-2017, registro de este Instituto Provincial de la Vivienda, ha sido solicitada su exclusión del grupo familiar adjudicatario, por lo que por este medio se lo Intima para que en un plazo de diez (10) días hábiles, a contar de la última publicación, se presente en los actuados de mención a fin de RATIFICAR O NO lo requerido, bajo apercibimiento en caso de incomparecencia de tenerlo por ratificado.



Arq. MARCELO YORNET  
DIRECTOR  
INSTITUTO PROVINCIAL DE LA VIVIENDA

Cta. Cte. 21.240 Octubre 19-20 \$ 440.-

El Instituto Provincial de la Vivienda: COMUNICA que en el Expediente N° 501-003779-1997, se ha dictado la RESOLUCIÓN N° 4053 IPV-2022, que en su parte resolutive dice: **ARTÍCULO 1°.-** Se deja sin efecto la asistencia financiera otorgada para la construcción de la vivienda identificada como: Casa 5 - Manzana C - B° ATSA - Dpto. Rivadavia, a favor de Salvador Pascual Albano MI N° 6.773.315, (hoy fallecido) quedando en consecuencia sin efecto la Resolución N° 701-IPV-1999, en su parte pertinente. **ARTÍCULO 2°.-** Se intima a los integrantes del grupo familiar beneficiario a que en el plazo de diez (10) días hábiles a contar de la notificación de la presente, procedan a la cancelación total de la deuda existente (cuotas vencidas y a vencer) respecto de la asistencia financiera identificada en el Artículo 1° de ésta, por considerarse de plazo vencido todo el Plan de financiación, bajo apercibimiento de iniciar las acciones judiciales pertinentes. **ARTÍCULO.- 3°, 4° y 5°.-** de forma.

  
Arq. MARCELO YORNET  
DIRECTOR  
INSTITUTO PROVINCIAL DE LA VIVIENDA

Cta. Cte. 21.241 Octubre 19-20 \$ 640.-

El Instituto Provincial de la Vivienda: Comunica a Roberto Fabián Rivero MI N° 20.462.091, cotitular de la vivienda adjudicada en venta e identificada como: Manzana J - Casa 12 - B° Los Platanos - Dpto. Rawson, que en el Expediente N° 501-004684-2009, registro de este Instituto Provincial de la Vivienda, ha sido solicitada su exclusión del grupo familiar adjudicatario, por lo que por este medio se lo Intima para que en un plazo de diez (10) días hábiles, a contar de la última publicación, se presente en los actuados de mención a fin de RATIFICAR O NO lo requerido, bajo apercibimiento en caso de incomparecencia de tenerlo por ratificado.



  
Arq. MARCELO YORNET  
DIRECTOR  
INSTITUTO PROVINCIAL DE LA VIVIENDA

Cta. Cte. 21.242 Octubre 19-20 \$ 440.-

**DIRECCIÓN DE REGULARIZACIÓN Y CONSOLIDACIÓN DOMINIAL.-****EDICTO N. ° 61-D.R.C.D -2022.-****EXPEDIENTE N.° 212-000483-2019 – Arias, Francisco Cayetano. DNI: 12.610.855. Ruartes Norma Liliana, D.N.I 14.536.345.-**

La D.R.C.D dependiente del Ministerio de Gobierno de la Provincia de San Juan, y en virtud de lo dispuesto en el inciso d) del artículo 6° de la Ley Nacional N°24.374, en el inciso 3) del artículo 14 de la Ley Provincial N°1808-C y Decreto Reglamentario N.° 0009-MG-18, cita y emplaza por el término de 30 días a los titulares de dominio, poseedores, herederos, colindantes y/o cualquier otra persona que se considere con derechos sobre el inmueble ubicado en la Provincia de San Juan, Rawson, V° Hipódromo, con frente a calle Lima N° 123, con N.C 04-34-620-610 inscripto en la D.G.C y en el R.G.I, a nombre de Bettio, Luis Roque, inscripto al N° 2087 F° 87 T°8, Departamento Rawson, Año 1949, N° 3156 F° 156 T° 13, Rawson, Año 1951; N° 2270 F° 70 T° 12, Rawson, Año 1958. –

Cita expresamente a los colindantes por el:

Por el Este: con N.C 04-34-600-610, Propiedad ROQUE LUIS BETTIO

Por el Norte: con N.C 04-34-640-610, Propiedad de ROQUE LUIS BETTIO

Por el Oeste con N.C 04-34-625-605, Propiedad de: ARIAS, JORGE SANTIAGO;  
GONZALEZ DE ARIAS MARTA.

Con N.C 04-34-625-585, Propiedad de: ROQUE LUIS BETTIO.

La solicitud de Regularización del citado inmueble tramita por ante la D.R.C.D. bajo el Expediente N. ° 212-000483-2019, iniciado por Arias, Francisco Cayetano. DNI: 12.610.855. Ruartes Norma Liliana, D.N.I 14.536.345.-

Para oposición, consentimiento y/o cualquier tipo de presentación, deberá concurrir a la D.R.C.D. ubicada en Calle Agustín Gnecco 395 (Sur), Departamento Capital, Provincia de San Juan, de lunes a viernes de 7:30 a 13:00 hs. Teléfono: 4228268. Vencido el plazo y sin oposición los beneficiarios escriturarán dentro del marco de la normativa legal referida. Fdo. Dr. Roberto Mario Jesús Ávila Tello- Director. -

Cta. Cte. 21.225 Octubre 18/20 \$ 1.800.-

**DIRECCIÓN DE REGULARIZACIÓN Y CONSOLIDACIÓN DOMINIAL.-**

**EDICTO N. ° 62-D.R.C.D -2022.-**

**EXPEDIENTE N.° 212-000558-2019 -- CASTRO, Mario Gustavo D.N.I. M8.665.698.-**

La D.R.C.D dependiente del Ministerio de Gobierno de la Provincia de San Juan, y en virtud de lo dispuesto en el inciso d) del artículo 6° de la Ley Nacional N°24.374, en el inciso 3) del artículo 14 de la Ley Provincial N°1808-C y Decreto Reglamentario N.° 0009-MG-18, cita y emplaza por el término de 30 días a los titulares de dominio, poseedores, herederos, colindantes y/o cualquier otra persona que se considere con derechos sobre el inmueble ubicado en la Provincia de San Juan, departamento de Chimbas, con frente a calle San Martín 830 norte, V° Porres, con N.C 08-44-690-850, inscripto en la D.G.C y en el R.G.I, a nombre de AMARFIL, Clemente Santiago, inscripto bajo el N° 1208, F° 8, T° 13, Departamento de Chimbas, Año 1967.-

Cita expresamente a los colindantes por el:

Por el Norte: con N.C.08-44-770-870, Propiedad de MATESEVACH, Felipe.-  
Con N.C. parcela sin datos catastrales.-

Por el Oeste: con N.C. 08-44-700-810, Propiedad de MANA, Agustín Walter.-  
Con N.C. 08-44-690-820, Propiedad de MANA, Agustín Walter.-

Por el Sur: con N.C. 08-44-680-850, Propiedad de CASTRO GIMENEZ, Alberto César.-

La solicitud de Regularización del citado inmueble tramita por ante la D.R.C.D. bajo el Expediente N. ° 212-000558-2019, iniciado por CASTRO, Mario Gustavo D.N.I. M8.665.698.-

Para oposición, consentimiento y/o cualquier tipo de presentación, deberá concurrir a la D.R.C.D. ubicada en Calle Agustín Gnecco 395 (Sur), Departamento Capital, Provincia de San Juan, de lunes a viernes de 7:30 a 13:00 hs. Teléfono: 4228268. Vencido el plazo y sin oposición los beneficiarios escriturarán dentro del marco de la normativa legal referida. Fdo. Dr. Roberto Mario Jesús Ávila Tello- Director. -

**DIRECCIÓN DE REGULARIZACIÓN Y CONSOLIDACIÓN DOMINIAL.-****EDICTO N. ° 63-D.R.C.D -2022.-****EXPEDIENTE N.° 212-000220-2019 – Vera Rodríguez, Rosario Gladys. DNI: M3.686.478.**

La D.R.C.D dependiente del Ministerio de Gobierno de la Provincia de San Juan, y en virtud de lo dispuesto en el inciso d) del artículo 6° de la Ley Nacional N°24.374, en el inciso 3) del artículo 14 de la Ley Provincial N°1808-C y Decreto Reglamentario N.° 0009-MG-18, cita y emplaza por el término de 30 días a los titulares de dominio, poseedores, herederos, colindantes y/o cualquier otra persona que se considere con derechos sobre el inmueble ubicado en la Provincia de San Juan, Albardón, Las Lomitas, B° Santa Bárbara, con frente a calle Kennedy N° 32 , con N.C 10-32-552-710 y N.C 10-32-550-710, inscripto en la D.G.C y en el R.G.I, a nombre de Palomas Romero, Antonio, inscripto al N° 793 F° 93 T°8, Departamento Albardón, Año 1965, y Sánchez de Morach, Lidia Nélica, N° 1289 F° 89 T° 13, Albardón, Año 1951.-

Cita expresamente a los colindantes por el:

Por el Este: con N.C 10-32-550-712, Propiedad en concomimio de SANCHEZ DE MORACH LIDA NELIDA Y PALOMAS ROMERO ANTONIO.

Por el Sur: con N.C 10-32-530-750, Propiedad de CASIVAR, ALEJANDRO

Por el Oeste con N.C 10-32-551-649, Propiedad de: MAIORANA VICENTE Y BELLISTRÍ DE M ANGELA.

La solicitud de Regularización del citado inmueble tramita por ante la D.R.C.D. bajo el Expediente N. ° 212-000220-2019, iniciado por Vera Rodríguez, Rosario Gladys. DNI: M3.686.478.-

Para oposición, consentimiento y/o cualquier tipo de presentación, deberá concurrir a la D.R.C.D. ubicada en Calle Agustín Gnecco 395 (Sur), Departamento Capital, Provincia de San Juan, de lunes a viernes de 7:30 a 13:00 hs. Teléfono: 4228268. Vencido el plazo y sin oposición los beneficiarios escriturarán dentro del marco de la normativa legal referida. Fdo. Dr. Roberto Mario Jesús Ávila Tello- Director. -

Cta. Cte. 21.227 Octubre 18/20 \$ 1.860.-

**DIRECCIÓN DE REGULARIZACIÓN Y CONSOLIDACIÓN DOMINIAL.-**

**EDICTO N. ° 64-D.R.C.D -2022.-**

**EXPEDIENTE N.° 212-000461-2019 – CASTRO, Tomas Daniel D.N.I. 17.625.094.-**

La D.R.C.D dependiente del Ministerio de Gobierno de la Provincia de San Juan, y en virtud de lo dispuesto en el inciso d) del artículo 6° de la Ley Nacional N°24.374, en el inciso 3) del artículo 14 de la Ley Provincial N°1808-C y Decreto Reglamentario N.° 0009-MG-18, cita y emplaza por el término de 30 días a los titulares de dominio, poseedores, herederos, colindantes y/o cualquier otra persona que se considere con derechos sobre el inmueble ubicado en la Provincia de San Juan, departamento de Santa Lucia, con frente a calle Lenoir 1222 norte, con N.C. 03-30-630-230, inscripto en la D.G.C y en el R.G.I, a nombre de ESPECHE, Pedro Doril, inscripto bajo el N° 35, F° 35, T° 1, Departamento de Santa Lucia, Año 1954.-

Cita expresamente a los colindantes por el:

Por el Norte: con N.C. 03-30-673-177, Propiedad de ATENCIO, Nancy Anahí y ATENCIO MARQUEZ, Sofia Ayelén.-

Por el Oeste: con N.C. 03-30-620-210, Propiedad de Roman del Carmen.-

Por el Sur: con N.C. 03-30-620-230, Propiedad de PIGNATARO, Juan Carlos.-

La solicitud de Regularización del citado inmueble tramita por ante la D.R.C.D. bajo el Expediente N. ° 212-000461-2019, iniciado por CASTRO, Tomas Daniel D.N.I. 17.625.094.-

Para oposición, consentimiento y/o cualquier tipo de presentación, deberá concurrir a la D.R.C.D. ubicada en Calle Agustín Gnecco 395 (Sur), Departamento Capital, Provincia de San Juan, de lunes a viernes de 7:30 a 13:00 hs. Teléfono: 4228268. Vencido el plazo y sin oposición los beneficiarios escriturarán dentro del marco de la normativa legal referida. Fdo. Dr. Roberto Mario Jesús Ávila Tello- Director. -

Cta. Cte. 21.228 Octubre 18/20 \$ 1.730.-

**DIRECCIÓN DE REGULARIZACIÓN Y CONSOLIDACIÓN DOMINIAL.-****EDICTO N. ° 65-D.R.C.D -2022.-****EXPEDIENTE N.° 212-000048-2020 – ACOSTA, María del Carmen D.N.I. 16.407.656.-**

La D.R.C.D dependiente del Ministerio de Gobierno de la Provincia de San Juan, y en virtud de lo dispuesto en el inciso d) del artículo 6° de la Ley Nacional N°24.374, en el inciso 3) del artículo 14 de la Ley Provincial N°1808-C y Decreto Reglamentario N.° 0009-MG-18, cita y emplaza por el término de 30 días a los titulares de dominio, poseedores, herederos, colindantes y/o cualquier otra persona que se considere con derechos sobre el inmueble ubicado en la Provincia de San Juan, departamento de Rawson, con frente a calle Trieste s/n, Lote 4, V° Giner con N.C. 04-47-558-549, inscripto en la D.G.C y en el R.G.I, a nombre de ALONSO, Alberto Ángel L.E. N° 5.088.964; ALONSO, Juan Carlos D.N.I. N° 10.222.612 y ALONSO, Nancy Estela del Valle D.N.I. N° 12.306.418 inscripto bajo el N° 14835, F° 35, T° 149, Departamento de Rawson, Año 1982.-

Cita expresamente a los colindantes por el:

Por el Norte: con N.C. 04-47-590-560, Propiedad de ANTUÑA, Ricardo.-

Por el Este: con N.C. 04-47-559-554, Propiedad de ALONSO, Alberto Ángel; ALONSO, Juan Carlos y ALONSO, Nancy Estela del V.-

Por el Oeste: con N.C. 04-47-560-540, Propiedad de RODRIGUEZ ILLA, Jose R.-  
Con N.C. 04-47-550-540, Propiedad de PAEZ, Santos Vicente.-  
Con N.C. 04-47-550-538, Propiedad de ALONSO, Alberto Ángel; ALONSO, Juan Carlos y ALONSO, Nancy Estela del V

La solicitud de Regularización del citado inmueble tramita por ante la D.R.C.D. bajo el Expediente N. ° 212-000048-2020, iniciado por ACOSTA, María del Carmen D.N.I. 16.407.656.-

Para oposición, consentimiento y/o cualquier tipo de presentación, deberá concurrir a la D.R.C.D. ubicada en Calle Agustín Gnecco 395 (Sur), Departamento Capital, Provincia de San Juan, de lunes a viernes de 7:30 a 13:00 hs. Teléfono: 4228268. Vencido el plazo y sin oposición los beneficiarios escriturarán dentro del marco de la normativa legal referida. Fdo. Dr. Roberto Mario Jesús Ávila Tello- Director. -

Cta. Cte. 21.229 Octubre 18/20 \$ 2.040.-

San Juan, 11 de Octubre de 2022. -

**DIRECCIÓN DE REGULARIZACIÓN Y CONSOLIDACIÓN DOMINIAL.-****EDICTO N.º 66-D.R.C.D -2022.-****EXPEDIENTE N.º 212-000215-2019 – OCHOA, Adela Cristina D.N.I. F5.584.536.-**

La D.R.C.D dependiente del Ministerio de Gobierno de la Provincia de San Juan, y en virtud de lo dispuesto en el inciso d) del artículo 6º de la Ley Nacional N°24.374, en el inciso 3) del artículo 14 de la Ley Provincial N°1808-C y Decreto Reglamentario N.º 0009-MG-18, cita y emplaza por el término de 30 días a los titulares de dominio, poseedores, herederos, colindantes y/o cualquier otra persona que se considere con derechos sobre el inmueble ubicado en la Provincia de San Juan, departamento de Rawson, con frente a calle Catamarca 415 sur, Villa Lerga, Barrio Rawson con N.C. 04-21-320-700, inscripto en la D.G.C y en el R.G.I, a nombre de ZAPATA, Eusebio Baltazar inscripto bajo el N° 4208, Fº 8, Tº 19, Departamento de Rawson, Año 1952.-

Cita expresamente a los colindantes por el:

Por el Sur: con N.C. 04-21-300-700, Propiedad de OCHOA, Leopoldo Desiderio.-

Por el Oeste: con N.C. 04-21-330-690, Propiedad de GONZALEZ, María Elena.-

Con N.C. 04-21-310-680, Propiedad de FLORES NAVAS, Antonella Milagros.-

La solicitud de Regularización del citado inmueble tramita por ante la D.R.C.D. bajo el Expediente N.º 212-000215-2019, iniciado por OCHOA, Adela Cristina D.N.I. 05.584.536.-

Para oposición, consentimiento y/o cualquier tipo de presentación, deberá concurrir a la D.R.C.D. ubicada en Calle Agustín Gnecco 395 (Sur), Departamento Capital, Provincia de San Juan, de lunes a viernes de 7:30 a 13:00 hs. Teléfono: 4228268. Vencido el plazo y sin oposición los beneficiarios escriturarán dentro del marco de la normativa legal referida. Fdo. Dr. Roberto Mario Jesús Ávila Tello- Director. -

Cta. Cte. 21.230 Octubre 18/20 \$ 1.700.-

San Juan, 12 de Octubre de 2022. -

**DIRECCIÓN DE REGULARIZACIÓN Y CONSOLIDACIÓN DOMINIAL.-**

**EDICTO N. ° 67-D.R.C.D -2022.-**

**EXPEDIENTE N.° 212-000373-2019 – LUNA, Dominga Albertina D.N.I. 4.188.808.-**

La D.R.C.D dependiente del Ministerio de Gobierno de la Provincia de San Juan, y en virtud de lo dispuesto en el inciso d) del artículo 6° de la Ley Nacional N°24.374, en el inciso 3) del artículo 14 de la Ley Provincial N°1808-C y Decreto Reglamentario N.° 0009-MG-18, cita y emplaza por el término de 30 días a los titulares de dominio, poseedores, herederos, colindantes y/o cualquier otra persona que se considere con derechos sobre el inmueble ubicado en la Provincia de San Juan, departamento de Capital, con frente a calle Brasil 2682 oeste, Barrio Municipal con N.C. 01-47-150-380, inscripto en la D.G.C y en el R.G.I, a nombre de Sindicato Unión Obreros y Empleados Municipales inscripto bajo el N° 2917, F° 17, T° 30, Departamento de Rivadavia, Año 1973.-

Cita expresamente a los colindantes por el:

Por el Este: con N.C. 01-47-150-400, Propiedad de RUIZ, Marcia Bettina.-

Por el Sur: con N.C. 01-47-130-390, Propiedad de NOVOA, Martha María.-

Por el Oeste: con N.C. 01-47-140-370, Propiedad de LEIVA, Jorge Carlos.-  
Con N.C. 01-47-150-370, Propiedad de CORTEZ, Sergio.-

La solicitud de Regularización del citado inmueble tramita por ante la D.R.C.D. bajo el Expediente N. ° 212-000373-2019, iniciado por LUNA, Dominga Albertina D.N.I. 4.188.808.-

Para oposición, consentimiento y/o cualquier tipo de presentación, deberá concurrir a la D.R.C.D. ubicada en Calle Agustín Gnecco 395 (Sur), Departamento Capital, Provincia de San Juan, de lunes a viernes de 7:30 a 13:00 hs. Teléfono: 4228268. Vencido el plazo y sin oposición los beneficiarios escriturarán dentro del marco de la normativa legal referida. Fdo. Dr. Roberto Mario Jesús Ávila Tello- Director. -

Cta. Cte. 21.231 Octubre 18/20 \$ 1.770.-

**DIRECCIÓN DE REGULARIZACIÓN Y CONSOLIDACIÓN DOMINIAL.-****EDICTO N. ° 70-D.R.C.D -2022.-****EXPEDIENTE N.° 212-000018-2020 – Guerra, Julio Enrique, D.N.I M8.327.814; Perez, Nidia Estela, D.N.I F6.390.874.**

La D.R.C.D dependiente del Ministerio de Gobierno de la Provincia de San Juan, y en virtud de lo dispuesto en el inciso d) del artículo 6° de la Ley Nacional N°24.374, en el inciso 3) del artículo 14 de la Ley Provincial N°1808-C y Decreto Reglamentario N.° 0009-MG-18, cita y emplaza por el término de 30 días a los titulares de dominio, poseedores, herederos, colindantes y/o cualquier otra persona que se considere con derechos sobre el inmueble ubicado en la Provincia de San Juan, Rawson, B° AMESPU, con frente a calle Bariloche. Mza A, Casa 23, N.C 04-34-304-722, , inscripto en la D.G.C y en el R.G.I, a nombre de Asociación Mutual de Empleados de Salud Pública MESPU, inscripto en Matrícula N° 04-1309, Departamento Rawson.-

Cita expresamente a los colindantes por el:

Por el Norte: con N.C 04-34-320-730, Propiedad de FLORES, JUAN HERIBERTO.

Por el Este: con N.C 04-34-302-727, Propiedad de AMESPU

Por el Oeste: con N.C 04-34-306-717, Propiedad de: AMESPU

La solicitud de Regularización del citado inmueble tramita por ante la D.R.C.D. bajo el Expediente N. ° 212-000018-2020, iniciado por Guerra, Julio Enrique, D.N.I M8.327.814; Perez, Nidia Estela, D.N.I F6.390.874.-

Para oposición, consentimiento y/o cualquier tipo de presentación, deberá concurrir a la D.R.C.D. ubicada en Calle Agustín Gnecco 395 (Sur), Departamento Capital, Provincia de San Juan, de lunes a viernes de 7:30 a 13:00 hs. Teléfono: 4228268. Vencido el plazo y sin oposición los beneficiarios escriturarán dentro del marco de la normativa legal referida. Fdo. Dr. Roberto Mario Jesús Ávila Tello- Director. -

Cta. Cte. 21.234 Octubre 18/20 \$ 1.770.-

San Juan, 12 de Octubre de 2022. -

**DIRECCIÓN DE REGULARIZACIÓN Y CONSOLIDACIÓN DOMINIAL.-**

**EDICTO N.° 68-D.R.C.D -2022.-**

**EXPEDIENTE N.° 212-000011-2020 – CAFFARO, Carlos Alberto D.N.I. 23.545.315 y GARCIA ORIBE, Susana Carina D.N.I. 24.020.158.-**

La D.R.C.D dependiente del Ministerio de Gobierno de la Provincia de San Juan, y en virtud de lo dispuesto en el inciso d) del artículo 6° de la Ley Nacional N°24.374, en el inciso 3) del artículo 14 de la Ley Provincial N°1808-C y Decreto Reglamentario N.° 0009-MG-18, cita y emplaza por el término de 30 días a los titulares de dominio, poseedores, herederos, colindantes y/o cualquier otra persona que se considere con derechos sobre el inmueble ubicado en la Provincia de San Juan, departamento de Capital, con frente a calle Roger Balet 528 norte, con N.C. 01-32-750-770, inscripto en la D.G.C y en el R.G.I, a nombre de CAFARO, Enrique Alberto N° 6.737.223 inscripto bajo el N° 22691, F° 91, T° 219, Departamento de Capital “B”, Año 1986.-

Cita expresamente a los colindantes por el:

Por el Norte: con N.C. 01-32-760-770, Propiedad de DIAZ, Eva Teresa; DIAZ, Alberto Agustín; DIAZ, Olga Nora; DIAZ, María Antonia; DIAZ, Nilda Fanny y DIAZ, Claudia Carina.-

Por el Sur: con N.C. 01-32-730-770, Propiedad de CASTILLO, Benito Antolin.-

Por el Oeste: con N.C. 01-32-730-740, Propiedad de DARONI RODRIGUEZ, Viviana.-

La solicitud de Regularización del citado inmueble tramita por ante la D.R.C.D. bajo el Expediente N.° 212-000011-2020, iniciado por CAFFARO, Carlos Alberto D.N.I. 23.545.315 y GARCIA ORIBE, Susana Carina D.N.I. 24.020.158.-

Para oposición, consentimiento y/o cualquier tipo de presentación, deberá concurrir a la D.R.C.D. ubicada en Calle Agustín Gnecco 395 (Sur), Departamento Capital, Provincia de San Juan, de lunes a viernes de 7:30 a 13:00 hs. Teléfono: 4228268. Vencido el plazo y sin oposición los beneficiarios escriturarán dentro del marco de la normativa legal referida. Fdo. Dr. Roberto Mario Jesús Ávila Tello- Director. -

Cta. Cte. 21.232 Octubre 18/20 \$ 1.800.-

San Juan, 13 de Octubre de 2022. -

**DIRECCIÓN DE REGULARIZACIÓN Y CONSOLIDACIÓN DOMINIAL.-****EDICTO N. ° 69-D.R.C.D -2022.-****EXPEDIENTE N.° 212-000012-2020 – Chicaguala, Esther Florencia. DNI: 14.360.355.**

La D.R.C.D dependiente del Ministerio de Gobierno de la Provincia de San Juan, y en virtud de lo dispuesto en el inciso d) del artículo 6° de la Ley Nacional N°24.374, en el inciso 3) del artículo 14 de la Ley Provincial N°1808-C y Decreto Reglamentario N.° 0009-MG-18, cita y emplaza por el término de 30 días a los titulares de dominio, poseedores, herederos, colindantes y/o cualquier otra persona que se considere con derechos sobre el inmueble ubicado en la Provincia de San Juan, Chimbas, Loteo Salta I, con frente a calle 9 de Julio, S/N, Lote 3, Mzna F, con N.C 08-42-715-304, inscripto en la D.G.C y en el R.G.I, a nombre de Frias, Domingo Tomas, inscripto en Matrícula N° 8-12887, Dpto Chimbas.-

Cita expresamente a los colindantes por el:

Por el Norte: con N.C 08-42-725-303, Propiedad de FRIAS, DOMINGO TOMAS.

Por el Este: con N.C 08-42-170-320, Propiedad de FERANNDEZ, JUAN MANUEL

Por el Sur con N.C 08-42-700-306, Propiedad de: BUSTOS YONATHAN EDUARDO

La solicitud de Regularización del citado inmueble tramita por ante la D.R.C.D. bajo el Expediente N. ° **212-000012-2020**, iniciado por **Chicaguala, Esther Florencia. DNI: 14.360.355.-**

Para oposición, consentimiento y/o cualquier tipo de presentación, deberá concurrir a la D.R.C.D. ubicada en Calle Agustín Gnecco 395 (Sur), Departamento Capital, Provincia de San Juan, de lunes a viernes de 7:30 a 13:00 hs. Teléfono: 4228268. Vencido el plazo y sin oposición los beneficiarios escriturarán dentro del marco de la normativa legal referida. Fdo. Dr. Roberto Mario Jesús Ávila Tello- Director. -

Cta. Cte. 21.233 Octubre 18/20 \$ 1.730.-

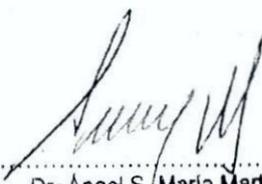
## EDICTOS DE MINAS

### EDICTO DE FE DE ERRATAS BOLETIN OFICIAL EXPTE. N° 338.564-B-93

Se comunica, que en la edición publicada el día 3 de Octubre, Ejemplar N° 26.762, de la página 238.775, se publicó erróneamente la disponibilidad del Cateo, Expte. N° 338.564-B-93 ubicado en el Departamento de Calingasta. Publíquese Edicto por el término de un (1) día en el Boletín Oficial. –

San Juan, Escribanía de Minas, 18 de Octubre de 2022. -

Fdo.: Dr. Angel S. María Martín, Consejero, Consejo Minero A/C Secretaria Técnica,  
Ministerio de Minería



Dr. Angel S. María Martín  
Consejero  
Consejo Minero  
Ministerio de Minería

A/C Secretaría Técnica  
MINISTERIO DE MINERÍA

## EDICTO DE MENSURA

Expediente N° 425-125-M-03.-

El Director de Despacho Minero del Ministerio de Minería, comunica que se ha presentado Juan J. Moncho y Manuel D. Alonso. Solicitando la Mensura de la Mina LOURDES I, en el Dpto. De Calingasta, se encuentra en las siguientes coordenadas:

<b>PLANILLA DE COORDENADAS - GAUSS KRUGER PGA '94.</b>		
<b>VERTICE</b>	<b>PLANA X</b>	<b>PLANA Y</b>
<b>L.L.</b>	6.553.793.22	2.422.270.87

<b>PLANILLA DE COORDENADAS GAUCC KRUGER-PGA-94</b>		
<b>VERTICE</b>	<b>PLANA X</b>	<b>PLANA Y</b>
<b>A</b>	6.557.994.19	2.422.004.89
<b>B</b>	6.557.994.19	2.427.004.87
<b>C</b>	6.552.994.21	2.427.004.87
<b>D</b>	6.552.994.21	2.422.004.89

**AREA COMPRENDIDA = 2500 Has.**

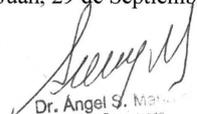
**OBSERVACIONES.** Se registran las coordenadas de los vértices que conforman el perímetro de la mina de autos, se tienen presente las coordenadas de cada una de las 25 pertenencias consignadas en la petición de Mensura de fs. 60/64, las que verificadas al momento de las operaciones de mensura, se procederá a la registración definitiva, conforme al código de Minería y Código de Procedimientos Minero. Los Colindantes son Expte. N° 414806-H-05 (ANA), 1124183-H-11 (CHOFI), 1124329-H-10 (EMILIA VII), 1124328-H-10 (EMILIA VI), CATEO 338.660-M-93.

Por Res. N° 172-DDM-21, Art. 1\*, Publíquese por tres veces en el termino de 15 días, Cartel aviso en la puerta de la oficina, por quince días. Acrediten el peticionante en el término de treinta (30) días de haber efectuado la publicación ordenada, bajo apercibimiento de tener por no presentado el pedido de mensura y caducar sus derechos. -----

Fdo. Dr. Juan Ricardo Quiroga, Director de Despacho Minero, Ministerio de Minería.

San Juan, 29 de Septiembre de 2.022.



  
 Dr. Angel S. Martínez  
 Consejero  
 Consejo Minero  
 Ministerio de Minería

A/C Secretaría Técnica  
MINISTERIO DE MINERÍA

**E D I C T O D E M I N A****EXPTE. N° 1124-486-B-14. -**

La Manifestación Registrada Catastralmente: Departamento de Calingasta tomando como punto de referencia las coordenadas Y= **2.437.203.83** X= **6.601.903.98** determinando, así el lugar de extracción de muestras (LEM).

<b>PLANILLA DE COORDENADAS GAUSS KRUGER PGA '94</b>		
<b>VERTICES</b>	<b>PLANAS X</b>	<b>PLANAS Y</b>
LEM	6.601.903.98	2.437.203.83
<b>V1</b>	6.603.793.00	2.432.455.27
V2	6.603.640.97	2.432.890.84
V3	6.606.060.96	2.432.833.84
V4	6.606.095.96	2.438.772.81
V5	6.600.103.02	2.438.806.81
V6	6.600.067.98	2.432.870.84
V7	6.601.522.57	2.432.861.84
V8	6.603.793.00	2.426.506.55

**SUPERFICIE REGISTRADA:** 4270.55 ha.

OBSERVACIONES. Se informa que la manifestación de Descubrimiento tramitada en autos se superpone de forma parcial a la manifestación de Descubrimiento Expte. 1783-B-95 - SAN FRANCISCO 5.

Por Resolución N° 152-DDM.-22 se ordena la inscripción de un yacimiento de **“ORO, PLATA Y COBRE DIS.”**, en el Departamento de **CALINGASTA**, denominándola **“LAS LEÑAS”** a nombre de **“LUIS FEDERICO BASTIAS, MARIA MARTA BASTIAS MEDINA Y MARTA ALEJANDRINA MEDINA DE BASTIAS.”**- Publíquese en el Boletín Oficial por tres (3) veces en el término de quince (15) días y fijese cartel aviso en la puerta de la oficina, llamando por sesenta (60) días a quienes se consideren con derecho a deducir oposición, acredite el peticionante en el término de treinta (30) días haber efectuado la publicación ordenada-----



San Juan, 27 de Septiembre de 2.022. -

*Dr. Angel S. María Martín*  
Consejero  
Consejo Minero  
Ministerio de Minería

A/C Secretaria Técnica  
MINISTERIO DE MINERÍA

N° 81.907 Octubre 17/19 \$ 1.300.-

## LICITACIONES



# Municipalidad de la Ciudad de Rawson

INTENDENCIA

## LICITACIÓN PÚBLICA N° 08-2022

RAWSON SAN JUAN, octubre de 2022.

**Objeto:** provisión de materiales de electricidad e insumos, con destino a realizar recambios de luminarias en villas y barrios del departamento.

**Fecha de Apertura:** 01 de noviembre 2022.

**Lugar:** dependencia del Centro de Convenciones Libertadores de América.

**Hora de Apertura:** 10:30 hs.

**Recepción de Ofertas:** Hasta las 10:00 hs del día de apertura, ante la Dirección de Compras Municipal.

**Compras y Consultas de Pliegos:** Tesorería Municipal.

**Valor del Pliego:** \$5.000,00.

**Presupuesto Oficial:** Veintiún Millones Trescientos Cuarenta y Ocho Mil Ochocientos Ochenta y Ocho con Cuarenta y Dos Cts (\$ 21.348.888,42)

Sin otro particular, saludo a UD. muy atte.

Sergio Rubén García Alonso  
Intendente  
Municipalidad de Rawson

Cta. Cte. 21.248 Octubre 19/21 \$ 590.-

San Juan: 18 de OCTUBRE de 2022.-  
Gobierno de San Juan  
Ministerio de Obras y Servicios Públicos  
Secretaría de Obras y Servicios Públicos  
Subsecretaría de Arquitectura

TEXTO:

**Licitación Pública 31-2022**

LICITACION PÚBLICA 31-2022 Expte. N.º 500- 001322-2022 9:00 Hs.

OBRA: **"REMODELACION SALA DE SORTEOS, CAJA DE ACCION SOCIAL"**, DEPARTAMENTO CAPITAL  
COMITENTE: GOBIERNO DE SAN JUAN - MINISTERIO DE OBRAS Y SERVICIOS PUBLICOS - SECRETARIA DE OBRAS Y SERVICIOS PUBLICOS – SUBSECRETARIA DE ARQUITECTURA.  
SISTEMA DE CONTRATACION: AJUSTE ALZADO POR PRECIO GLOBAL. - PRESUPUESTO OFICIAL PESOS: **VIENTE MILLONES, DOSCIENTOS SIETE MIL SEISCIENTOS CON 00/100 (\$20.207.600,00)**.  
GARANTIA DE LA OFERTA: 1% DEL PRESUPUESTO OFICIAL.  
PLAZO DE EJECUCION: DOSCIENTOS CUARENTA DIAS (240) CORRIDOS.  
LA APERTURA DE LOS MISMOS SE REALIZARÁ EL DIA **11 DE NOVIEMBRE DE 2022**, A LAS **NUEVE HORAS (9:00 HORAS)** EN LA SALA DE SITUACION DEL MINISTERIO DE HACIENDA SITO 2º PISO NUCLEO 06 CENTRO CIVICO AV. LIBERTADOR GENERAL SAN MARTIN 750 (O) CIUDAD (5400 SAN JUAN), POR ANTE LAS AUTORIDADES COMPETENTES.  
VALOR DEL PLIEGO PESOS: SIN VALOR  
LOS SOBRES DE LA CITADA LICITACION, SE RECEPCIONARAN EN LA MESA DE ENTRADA DEL MINISTERIO DE OBRAS Y SERVICIOS PUBLICOS 4º PISO NUCLEO 01 HASTA LAS (08:30) HORAS DEL DIA DE LA APERTURA. -  
CONSULTA DEL PLIEGO: LA DOCUMENTACION LICITATORIA ESTARA DISPONIBLE EN LA PAGINA WEB OFICIAL DEL GOBIERNO DE SAN JUAN – MINISTERIO DE OBRAS Y SERVICIOS PUBLICOS (<https://mosp.sanjuan.gob.ar>) A PARTIR DEL DIA **19 DE OCTUBRE DE 2022**- SI EL DIA FIJADO PARA LA APERTURA DE LA PRESENTE LICITACION RESULTARA NO LABORABLE SE REALIZARÁ EL PRIMER DIA HABIL SUBSIGUIENTE A LA MISMA HORA Y EL MISMO LUGAR. -

Cta. Cte. 21.245 Octubre 19/21 \$ 1.620.-

San Juan: 18 de OCTUBRE de 2022.-  
Gobierno de San Juan  
Ministerio de Obras y Servicios Públicos  
Secretaría de Obras y Servicios Públicos  
Subsecretaría de Arquitectura

**Licitación Pública 33-2022**

LICITACION PÚBLICA 33-2022 Expte. N.º 500- 001373-2022 9:00 Hs.

OBRA: **"NUEVO HOSPITAL DR. ALFREDO RIZO ESPARZA"**, DEPARTAMENTO ANGACO.  
COMITENTE: GOBIERNO DE SAN JUAN - MINISTERIO DE OBRAS Y SERVICIOS PUBLICOS - SECRETARIA DE OBRAS Y SERVICIOS PUBLICOS – SUBSECRETARIA DE ARQUITECTURA.  
SISTEMA DE CONTRATACION: AJUSTE ALZADO POR PRECIO GLOBAL. - PRESUPUESTO OFICIAL PESOS: **MIL QUINIENTOS SESENTA Y DOS MILLONES, CUATROCIENTOS VEINTE MIL CON 00/100 (\$1.562.420.000,00)**.  
GARANTIA DE LA OFERTA: 1% DEL PRESUPUESTO OFICIAL.  
PLAZO DE EJECUCION: NOVECIENTOS DIAS (900) CORRIDOS.  
LA APERTURA DE LOS MISMOS SE REALIZARÁ EL DIA **18 DE NOVIEMBRE DE 2022**, A LAS **NUEVE HORAS (9:00 HS)** EN LA SALA DE SITUACION DEL MINISTERIO DE HACIENDA SITO 2º PISO NUCLEO 06 CENTRO CIVICO AV. LIBERTADOR GENERAL SAN MARTIN 750 (O) CIUDAD (5400 SAN JUAN), POR ANTE LAS AUTORIDADES COMPETENTES.  
VALOR DEL PLIEGO PESOS: SIN VALOR  
LOS SOBRES DE LA CITADA LICITACION, SE RECEPCIONARAN EN LA MESA DE ENTRADA DEL MINISTERIO DE OBRAS Y SERVICIOS PUBLICOS 4º PISO NUCLEO 01 HASTA LAS (08:30) HORAS DEL DIA DE LA APERTURA. -  
CONSULTA DEL PLIEGO: LA DOCUMENTACION LICITATORIA ESTARA DISPONIBLE EN LA PAGINA WEB OFICIAL DEL GOBIERNO DE SAN JUAN – MINISTERIO DE OBRAS Y SERVICIOS PUBLICOS (<https://mosp.sanjuan.gob.ar>) A PARTIR DEL DIA **19 DE OCTUBRE DE 2022**- SI EL DIA FIJADO PARA LA APERTURA DE LA PRESENTE LICITACION RESULTARA NO LABORABLE SE REALIZARÁ EL PRIMER DIA HABIL SUBSIGUIENTE A LA MISMA HORA Y EL MISMO LUGAR. -

Cta. Cte. 21.246 Octubre 19/21 \$ 1.620.-

## **POLICÍA DE SAN JUAN**

### **TEXTO: LICITACIÓN PÚBLICA N° 35/2.022**

LLÁMESE A LICITACIÓN PÚBLICA PARA EL DÍA MARTES 01 DE NOVIEMBRE DEL AÑO DOS MIL VEINTIDÓS A LAS NUEVE HORAS (09HS.) LICITACIÓN PÚBLICA N° 35/2.022 DESTINADA A LA ADQUISICION DE CHALECOS REFLECTIVOS SOLICITADO POR LA DIVISION INTENDENCIA D-4 DE LA POLICÍA DE SAN JUAN, ANTE LAS AUTORIDADES DE LA MESA DE HACIENDA, QUE FUNCIONARA EN SALA DE LICITACIONES, QUE FUNCIONARÁ EN EL NÚCLEO 6, 2° PISO DEL CENTRO CÍVICO, SITO EN AV. LIBERTADOR GENERAL SAN MARTÍN N° 750 OESTE-CIUDAD- SAN JUAN; EL PLIEGO ÚNICO DE BASES Y CONDICIONES GENERALES CON SUS PLANILLAS ANEXAS, SE ENCUENTRA A DISPOSICIÓN DE LOS INTERESADOS, PARA SU DESCARGA, EN EL PORTAL DE COMPRAS PUBLICAS. CONSULTAS EN DEPARTAMENTO ADMINISTRACIÓN CENTRAL DE POLICÍA DE SAN JUAN, CALLE ENTRE RÍOS N° 579-SUR, EN HORARIO DE 08:00 A 13:00 HS., HASTA EL DÍA HÁBIL ANTERIOR A LA FECHA DE APERTURA.

LOS SOBRES DE LA LICITACIÓN PUBLICA N° 35/2022, SE RECEPCIONARAN EXCLUSIVAMENTE EN SALA DE LICITACIONES, QUE FUNCIONARÁ EN EL NÚCLEO 6, 2° PISO DEL CENTRO CÍVICO, SITO EN AV. LIBERTADOR GENERAL SAN MARTÍN N° 750 OESTE-CIUDAD- SAN JUAN, SIN EXCEPCIÓN ALGUNA.

SI EL DÍA FIJADO PARA LA APERTURA DE ESTE LLAMADO RESULTARE NO LABORABLE, LA MISMA SE EFECTUARÁ EL PRIMER DÍA HÁBIL SUBSIGUIENTE, A LA MISMA HORA Y EN EL MISMO LUGAR.

PRESUPUESTO OFICIAL LICITACIÓN N° 35/2.022: (\$2.700.000,00).-



**CÁMARA DE  
DIPUTADOS  
SAN JUAN**

**LICITACION PUBLICA N° 3/22**

**OBJETO: "MOBILIARIO PARA PLANTA BAJA DEL EDIFICIO HISTORICO DE LA LEGISLATURA PROVINCIAL"**

**DIA Y HORA DE APERTURA: 31/10/2022 A LAS 9:00hs**

**DIA Y HORA DE VISITA: 26/10/2022 A LAS 11:00hs**

**VALOR DEL PLIEGO: PESOS OCHO MIL ( \$ 8.000)**

**PARA PARTICIPAR PODRA DESCARGAR EL PLIEGO DE LA PAGINA**

***www.diputadossanjuan.gob.ar ó www.compraspublicas.sanjuan.gob.ar***

**LUGAR DE RECEPCIÓN DE OFERTAS: EN LA OFICINA DE**

**LICITACIONES Y COMPRAS HASTA LAS 9:00hs DEL DIA 31/10/2022.-**

**CONSULTAS: [compras@diputadossanjuan.gob.ar](mailto:compras@diputadossanjuan.gob.ar)**

**TUAP Williams D. González**  
**Jefe Depto. Licitaciones y Compras**

MINISTERIO DE SALUD PÚBLICA

**MINISTERIO DE SALUD PÚBLICA**  
Expediente N° 800-005811-2022  
**LICITACIÓN PÚBLICA N° 15/22**

**OBJETO:** Contratación del servicio de racionamiento de alimento en cocido para cubrir las necesidades de internados y para el comedor de sanos, así como de terceros de los Centros de Salud y hospitales de la periferia, dependientes del Ministerio de Salud Pública.-

**APERTURA:** **Viernes 28 de Octubre del 2022**

**RECEPCION DE SOBRES HASTA:** **09:00** horas.-

VALOR DEL PLIEGO: \$ 20.000,00.- (Pesos veinte mil con 00/100).

Presupuesto Oficial: \$ 402.645.580,92.- (Pesos cuatrocientos dos millones seiscientos cuarenta y cinco mil quinientos ochenta con 92/100).

**ATENCIÓN:** Con la boleta del Pliego paga se **DEBE** solicitar el mismo **DEBIDAMENTE LEGALIZADO** por el Jefe de Compras o quien lo reemplace en: Departamento Compras: Av. Libertador San Martín N° 750-Oeste- 3er piso- Centro Cívico- San Juan, Tel: 0264-4307408.-

**RECEPCIÓN DE SOBRES:** Escribanía Mayor de Gobierno, Av. José Ignacio de la Rosa 136 este 1° piso, Sala de Reuniones-Capital, San Juan, de 08 a 09 hs.-

**APERTURA:** Escribanía Mayor de Gobierno, Av. José Ignacio de la Rosa 136 este 1° piso, Sala de Reuniones-Capital, San Juan, a las 09 hs.-

Cta. Cte. 21.235 Octubre 18/20 \$ 1.140.-

**MINISTERIO DE SALUD PÚBLICA**  
Expediente N° 800-005812-2022  
**LICITACIÓN PÚBLICA N° 16/22**

**OBJETO:** Contratación del servicio de racionamiento de alimento en cocido para cubrir las necesidades de internados y para el comedor de sanos, así como de terceros de los Centros de Salud y hospitales de la periferia, dependientes del Ministerio de Salud Pública.-

**APERTURA:** **Viernes 28 de Octubre del 2022**

**RECEPCION DE SOBRES HASTA:** **09:30 horas.-**

**VALOR DEL PLIEGO:** \$ 20.000,00.- (Pesos veinte mil con 00/100).

**Presupuesto Oficial:** \$ 272.401.750,98.- (Pesos doscientos setenta y dos millones cuatrocientos un mil setecientos cincuenta con 98/100).

**ATENCIÓN:** Con la boleta del Pliego paga se **DEBE** solicitar el mismo **DEBIDAMENTE LEGALIZADO** por el Jefe de Compras o quien lo reemplace en: Departamento Compras: Av. Libertador San Martín N° 750-Oeste- 3er piso- Centro Cívico- San Juan, Tel: 0264-4307408.-

**RECEPCIÓN DE SOBRES:** Escribanía Mayor de Gobierno, Av. José Ignacio de la Rosa 136 este 1° piso, Sala de Reuniones-Capital, San Juan, de 08 a 09:30 hs.-

**APERTURA:** Escribanía Mayor de Gobierno, Av. José Ignacio de la Rosa 136 este 1° piso, Sala de Reuniones-Capital, San Juan, a las 09:30 hs.-

---

---

## EDICTOS JUDICIALES

---

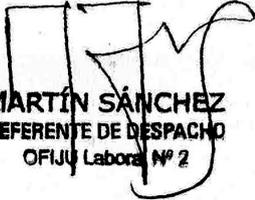
---



### EDICTO JUDICIAL

La Sra. Juez del Sexto Juzgado del Trabajo de San Juan cita y emplaza , en AUTOS N°28521: " YANADEL GUSTAVO HUGO C/ AUTOTRANSPORTE SOCASA S.A. S/ ORDINARIO", a los pretensos herederos del SR.GUSTAVO HUGO YANADEL, parte actora en los autos referenciados para que en el plazo de CINCO días comparezcan a estar a derecho, bajo apercibimiento de nombrarles Defensor Oficial y continuar el juicio sin su intervención. La resolución que así lo ordena, en su parte pertinente dice:" San Juan, 27 de julio de 2022..en ejercicio de las facultades ordenatorias y de dirección del procedimiento que le asisten a quien suscribe (art. 13° del C.P.L.) y en virtud de lo prescripto en el art. 55 inc. 5° del C.P.C., cítese mediante publicación de edictos durante dos días en el Boletín Oficial y en un Diario local de mayor circulación a los herederos del Sr.GUSTAVO HUGO YANADEL para que en el plazo de CINCO (05) días comparezcan a estar a derecho, bajo apercibimiento de nombrarles Defensor Oficial y continuar el juicio sin su intervención. Firme que sean las diligencias referidas, acreditanse en el expediente".- Fdo. GUILLERMINA PODESTA DE ORO- JUEZA-



  
MARTÍN SÁNCHEZ  
REFERENTE DE DESPACHO  
OFIJO Laboral N° 2

## RAZÓN SOCIAL

### EDICTO

Por orden del Juzgado Comercial Especial, Secretaría del Registro Público de Comercio de la Ciudad de San Juan, en autos N°31.712 caratulados "DSD-0 S.A. S/INSCRIPCIÓN DE ESTATUTO" en fecha 15 de septiembre de 2022, publíquese por UN día en el Boletín Oficial.

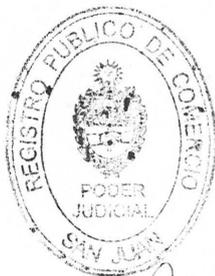
**Accionistas:** la señorita **FLORENCIA BARASSI MICHALEK**, argentina, D.N.I.N° 32.354.347, C.U.I.L. N° 27-32354347-5, licenciada en administración de empresas, nacida el 10 de Agosto de 1986, soltera y domiciliada en calle Hipólito Yrigoyen N°5977 este, Santa Lucia, San Juan; y el señor **MAXIMILIANO AUGUSTO COSMA**, argentino, D.N.I. N° 30.246.707, C.U.I.L.20-30246707-3, nacido el 12 de Julio de 1983, comerciante, divorciado, y domiciliado en Callejón Silva N° 2033, Rivadavia, San Juan.

**1. Fecha de Constitución:** Escritura Pública N° 91, Folio 249, en fecha 13 de Abril de 2022, por ante Notario Julio A. Lloveras Titular del registro Notarial N°8 de San Juan, En Expediente de IG PJ N°204-000628-2021-EXP, obra RESOLUCIÓN N° 0106-IGPJ-2022 de fecha 04 de febrero de 2022 de IG PJ que otorga la conformidad administrativa.

Acta de constitución 08 de septiembre de 2021.

**2.Denominación:** "DSD-0 S.A."

**3.Domicilio Sede Social:** Calle Laprida N° 670 Oeste, 5° Piso "B", de la Ciudad Capital de la Provincia de San Juan.



  
NATALIA GARCÉS  
SECRETARIA  
REGISTRO PÚBLICO DE COMERCIO

**4. Objeto Social: Artículo 3º: OBJETO:** La Sociedad tiene por objeto desarrollar por cuenta propia, de terceros, o asociados a terceros las siguientes actividades: 1) Industria del entretenimiento: explotación de salones de baile, discotecas, bailantas, pubs, confiterías. La promoción y organización de eventos, congresos, seminarios, ferias, exposiciones y espectáculos, públicos o privados, de naturaleza social, deportiva, artística, cultural, científica, política, incluida la contratación de artistas nacionales o extranjeros. El alquiler de carpas, mobiliario, equipos de climatización. Diseño y construcción de stands. Organizar, promover, comercializar, difundir, gerenciar, ejecutar, realizar, auspiciar, publicar, exhibir en público y/o realizar todo acto o hecho vinculado con la ejecución de eventos deportivos, recreativos y actividades turísticas como todo otro evento o servicio que se relacione con la industria del espectáculo en general. 2) Explotación turística: desarrollo de la actividad turística y hotelera en general, especialmente la explotación de centros turísticos, incluyendo todas las actividades derivadas, complementarias y afines de la principal, entre otras: servicios de turismo, hospedaje, alojamiento, alimentación y atención integral de turistas en cualquiera de las formas y modalidades permitidas por las leyes vigentes, incluso transporte de pasajeros con fines de excursión o de conexión entre terminales de transporte y hotelería, traslados, visitas guiadas y excursiones propias o de terceros, reservas en hoteles, hospedajes y alojamiento dentro o fuera del país. Organización, promoción, contratación y realización de viajes y de todo tipo de servicios turísticos, personales o grupales, mediante la organización de tours, con o sin inclusión de todos los servicios propios de los denominados viajes a "forfair" tanto dentro como



  
ANALÍA GARCÉS  
SECRETARIA  
REGISTRO PÚBLICO DE COMERCIO

fuera del país y hacia o desde el extranjero. Actuar como agencia de viajes y turismo sujetándose a las disposiciones legales, pudiendo ejercer todas las actividades inherentes a agentes de viajes, en especial a la categoría empresa de viajes y turismo. A tal fin la sociedad tiene plena capacidad jurídica para adquirir derechos, contraer obligaciones y ejercer los actos que no sean prohibidos por las leyes o por este contrato -.

**5. Duración:** La duración de la sociedad se establece en 50 (cincuenta) años, contados desde la fecha de su inscripción en el Registro Público de Comercio.

**6. Capital Social: Artículo 4º: CAPITAL:** El Capital Social es de Pesos Quinientos Mil (\$ 500.000,00), representado por Cincuenta Mil (50.000) acciones, de Pesos Diez (Pesos Diez) valor nominal cada una, ordinarias, nominativas no endosables, con derecho a un (1) voto por acción. El capital puede ser aumentado por decisión de la asamblea ordinaria hasta el quintuplo de su monto conforme lo dispuesto por la Ley General de Sociedades.

**7. Administración y Representación Legal: Artículo 11º: ADMINISTRACION:** La administración de la sociedad estará a cargo de un directorio compuesto del número de miembros que fije la asamblea de accionistas entre un mínimo de 1 (uno) y un máximo de 7 (siete) electos por el término de 3 (tres) ejercicios, pudiendo ser reelegidos. La asamblea puede designar igual número de suplentes por el mismo término con el fin de llenar las vacantes que se produjeran en el orden de su elección. El Directorio se reunirá



  
ANALÍA GARCÉS  
SECRETARÍA  
REGISTRO PÚBLICO DE COMERCIO

cuando sea convocado por su presidente o cualquiera de los directores. El Vicepresidente (o el suplente en caso de Directorio unipersonal) reemplazará al Presidente en caso de ausencia, impedimento o excusación, sean éstos ocasionales, temporarios o definitivos. El Directorio funciona con la presencia de la mayoría absoluta de sus miembros y resuelve por mayoría de votos presentes. El presidente tiene doble voto en caso de empate. La Asamblea fija la remuneración del directorio de conformidad con lo dispuesto por la Ley General de Sociedades. La representación legal de la Sociedad estará a cargo del Presidente. El Directorio tiene plenas facultades para dirigir y administrar la Sociedad en orden al cumplimiento de su objeto social, puede en consecuencia realizar toda clase de actos y celebrar toda clase de contratos que no sean notoriamente extraños al objeto social, incluso aquellos para los cuales la ley requiere poder especial. **Artículo 13º:**

**FISCALIZACION:** La fiscalización de la Sociedad será ejercida individualmente por los accionistas, conforme las previsiones de la Ley General de Sociedades. No obstante, en el supuesto de que la Sociedad quedara comprendida en las disposiciones del artículo 299, inciso 2º de la Ley de General de Sociedades, la asamblea de accionistas deberá designar un síndico titular y un suplente, que durarán en sus funciones 3 (tres) ejercicios y para los cuales el régimen de elección y reemplazo será el mismo previsto en este estatuto respecto de los directores no siendo aplicable la elección por clase de acciones. El Directorio está integrado, por el plazo de 3 (tres) ejercicios, con los cargos que se indican: Presidente:

**MAXIMILIANO AUGUSTO COSMA**, argentino, D.N.I. Nº 30.246.707, C.U.I.L.20-30246707-3, nacido el 12 de Julio de 1983,



  
**ANALÍA GARCÉS**  
SECRETARIA  
REGISTRO PÚBLICO DE COMERCIO

divorciado, y domiciliado en Callejón Silva N° 2033, Rivadavia, San Juan; Director Suplente: **FLORENCIA BARASSI MICHALEK**, argentina, D.N.I.N° 32.354.347, C.U.I.L. N°27-32354347-5, nacida el 10 de Agosto de 1986, soltera y domiciliada en calle Hipólito Yrigoyen N°5977 este, Santa Lucia, San Juan.

**8. Cierre de Ejercicio:** la fecha de cierre del ejercicio es el 30 de Junio de cada año.

San Juan, 14 de Octubre de 2022.-



  
**ANALÍA GARCÉS**  
SECRETARIA  
REGISTRO PÚBLICO DE COMERCIO

**EDICTO**

POR DISPOSICIÓN DEL JUZGADO COMERCIAL ESPECIAL DE SAN JUAN, SECRETARÍA DEL REGISTRO PÚBLICO DE COMERCIO EN AUTOS N°31.904 CARATULADOS "BIOMAGREEN S.A.S. S/ INSCRIPCIÓN DE INSTRUMENTO CONSTITUTIVO" SE HA ORDENADO LA PUBLICACIÓN POR EL TÉRMINO DE UN DÍA EN EL BOLETÍN OFICIAL EL INSTRUMENTO CONSTITUTIVO, CUYOS ENUNCIADOS SON:

SOCIOS: ACIAR JOSE ELIAS, ARGENTINO, DNI:27.916.732, CUIL:20-27916732-7, ESTADO CIVIL SOLTERO, NACIDO EL 11/01/1980, PROFESION ABOGADO, CON DOMICILIO REAL CALLE MARIANO MORENO 537 ESTE, CAPITAL, SAN JUAN; Y ACIAR SERGIO EDGARDO, ARGENTINO, DNI: 23.735.739 CUIL: 20-23735739-7, NACIDO EL 31/01/1974, ESTADO CIVIL SOLTERO, PROFESION MEDICO, CON DOMICILIO REAL CALLE MARIANO MORENO 537 ESTE, CAPITAL, SAN JUAN.

FECHA DE CONSTITUCION: 22 DE AGOSTO DE 2022

DENOMINACION: "BIOMAGREEN SAS"

DOMICILIO: AV. LIBERTADOR GENERAL SAN MARTIN ESTE N°109 OFICINA 5, CAPITAL, SAN JUAN

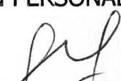
FECHA DE CIERRE DE EJERCICIO: 31 DE DICIEMBRE DE CADA AÑO

PLAZO DE DURACION: 99 AÑOS

CAPITAL SOCIAL: CIEN MIL PESOS (\$100.000)

OBJETO:

1. DESARROLLAR Y EJECUTAR EL OBJETO SOCIAL DE LA SOCIEDAD DENTRO Y FUERA DEL PAÍS.
2. ALQUILER DE MAQUINARIAS Y EQUIPO N.C.P. SIN PERSONAL

  
ANALIA GARCÉS  
SECRETARIA  
REGISTRO PÚBLICO DE COMERCIO



3. VENTA AL POR MAYOR DE PARTES, PIEZAS Y ACCESORIOS DE VEHÍCULOS AUTOMOTORES.
4. REALIZAR TODO TIPO DE TRANSACCIONES LEGALES, ADMINISTRATIVAS Y MERCANTILES CON DERECHOS DERIVADOS DE LOS TÍTULOS DE CONCESIÓN MINERA PARA SI O PARA TERCEROS MEDIANTE CONTRATOS DE SERVICIOS;
5. LA PRESTACIÓN Y CONTRATACIÓN DE TODA CLASE DE SERVICIOS DE ASESORÍA, CONSULTORÍA, SUPERVISIÓN, ADMINISTRACIÓN O TÉCNICOS EN RELACIÓN CON LAS OPERACIONES DE BIOMAGREEN S.A.S.
6. LA PROMOCIÓN, CONSTRUCCIÓN, ADQUISICIÓN, TRANSMISIÓN, INTERMEDIACIÓN, ARRENDAMIENTO (SALVO EL ARRENDAMIENTO FINANCIERO), SUBARRENDAMIENTO, INSTALACIÓN O EXPLOTACIÓN DIRECTA O INDIRECTAMENTE, SERVICIOS DE ASESORAMIENTO, CONSULTING, ADMINISTRACIÓN, CUSTODIA Y GESTIÓN DE TODA CLASE DE INMUEBLES, SOLARES, PARCELAS DE CUALQUIER TIPO DE CALIFICACIÓN URBANÍSTICA, EDIFICIOS, BUNGALOWS, APARTAMENTOS, CHALETS, URBANIZACIONES, CAMPOS DEPORTIVOS, CASAS HABITACIONES, LOCALES, E INSTALACIONES INDUSTRIALES O DE NEGOCIOS, ESTABLECIMIENTO DE HOSTELERÍA, TODOS ELLOS CON O SIN MOBILIARIO, POR CUENTA PROPIA Y DE TERCEROS, Y DE TITULARIDAD PÚBLICA O PRIVADA.
7. ASESORAMIENTO JURÍDICO INTEGRAL, CONSULTORÍA INTEGRAL EMPRESARIAL, SERVICIO TÉCNICOS.
8. REPRESENTACIÓN TÉCNICA FRENTE A ORGANISMOS PÚBLICOS Y PRIVADOS, CONSULTORÍAS TÉCNICAS.
9. QUEDAN EXCLUIDAS TODAS AQUELLAS ACTIVIDADES PARA



*[Handwritten Signature]*  
ANALUX GARCÉS  
SECRETARIA  
REGISTRO PÚBLICO DE COMERCIO

CUYO EJERCICIO LA LEY EXIJA REQUISITOS ESPECIALES QUE NO PUEDEN SER CUMPLIDOS POR LA SOCIEDAD.

10. SERVICIOS DE VALOR AGREGADO ASOCIADOS A SALUD OCUPACIONAL Y LABORAL, FUSIONES, ADQUISICIONES Y REESTRUCTURACIONES EMPRESARIAL.

11. SERVICIOS DE SUSTENTABILIDAD, ASESORÍA EN RIESGO, ASESORÍA FINANCIERA, DESARROLLO DE MERCADO AMBIENTAL.

12. SERVICIOS MINEROS, PETROLEROS, OÍL & GAS, ENERGÍA RENOVABLE, TRABAJOS OFF SHORE.

13. PROYECTOS INDUSTRIALES INGENIERÍA Y CONSTRUCCIÓN, SERVICIOS DE GAS, PETRÓLEO, ENERGÍA Y ENERGÍA RENOVABLE.

14. TRANSPORTE, LOGÍSTICA, UPSTREAM, MIDSTREAM Y DOWNSTREAM.

ADMINISTRADOR TITULAR: ACIAR JOSE ELIAS, DNI:27.916.732, CUIL:20-27.916.732-7

ADMINISTRADOR SUPLENTE: ACIAR SERGIO EDGARDO, DNI: 23.735.739 CUIL: 20-23.735.739-7

SAN JUAN, 17 DE OCTUBRE DE 2022.



  
ANALÍA GARCÉS  
SECRETARIA  
REGISTRO PÚBLICO DE COMERCIO

**EDICTO**

Que, por disposición del Juzgado en lo Comercial Especial, Secretaría del Registro Público, en Autos N° 31.190 caratulados "AJ VIAL ARGENTINA S.R.L. S/CESION DE CUOTAS", se ordenó la publicación por el término de un día en el Boletín Oficial. "Denominación social: AJ VIAL ARGENTINA S.R.L.", CUIT N°33-71546941-9, Resolución Social: 5488, Acta de socios N° 4 del 31 de mes de Mayo de 2022. Que, el Sr. JORGE WILLIAMS MARECA, CUIT N° 20-17223770-4 cede la cantidad de 450 cuotas sociales a favor del Sr. FACUNDO AGUSTIN MARECA NEBRO, CUIT N° 20-39995886-5, fecha de nacimiento 15 de Marzo de 1997, argentino, estado civil soltero, profesión comerciante, con domicilio en calle Río Negro 2011 Oeste, B° Jardín Ferroviario, Chimbass, San Juan.

La Sra. AIDA BEATRIZ QUINTEROS, CUIT N°27-14733940-8, fecha de nacimiento 25 de Octubre de 1961, argentina, de estado civil casada, profesión comerciante, con domicilio en calle Gral. Mosconi 2255 Sur, B° Natania VII, Rawson, San Juan, cede la cantidad de 100 cuotas sociales de la siguiente manera: a favor del Sr. MARECA NEBRO FACUNDO AGUSTÍN, con domicilio en calle Río Negro 2011 Oeste, B° Ferroviario, Chimbass, San Juan, clase 1997, de edad 25 años, fecha de nacimiento 15 de Marzo de 1997, D.N.I. Nro. 39.995.886, de profesión Comerciante, la cantidad de 90 cuotas sociales; y a favor de la Sra. NEBRO SILVA GRACIELA ELIZABETH, con domicilio en calle Río Negro 2011 Oeste, B° Ferroviario, Chimbass, San Juan, clase 1964, fecha de nacimiento 16 de Febrero de 1964, D.N.I. Nro. 16.642.286, de profesión Psicóloga, la cantidad de 10 cuotas sociales.

Asimismo, se modifica la cláusula N° 5, del capital social, quedando redactada de la siguiente manera: Artículo 5: Capital Social. El capital social se fija en la suma de PESOS Cien Mil con 00/100 (\$100.000,00), formado por un mil (1000) cuotas de PESOS CIEN CON 00/100



  
ANALÍA GARCÉS  
SECRETARÍA  
REGISTRO PÚBLICO DE COMERCIO

(\$100,00) cada una, que se suscriben de acuerdo a las siguientes proporciones: El Sr. MARECA NEBRO FACUNDO AGUSTÍN, suscribe 990 cuotas sociales, lo que hace un aporte de capital de PESOS NOVENTA Y NUEVE MIL CON 00/100 (\$99.000,00); y la Sra. NEBRO SILVA GRACIELA ELIZABETH, suscribe la cantidad de 10 cuotas sociales, lo que hace un aporte de capital de PESOS UN MIL CON 00/100 (\$1.000,00)". San Juan, 23 de Junio de 2022.



  
ANALÍA GARCÉS  
SECRETARIA  
REGISTRO PÚBLICO DE COMERCIO

## EDICTO

Por disposición del Juzgado en lo Comercial Especial, Secretaría del Registro Público, en Autos N° 32.007, caratulados "XALAPA SAS S/ I. ADMINISTRACIÓN", se ordenó la publicación por el término de un día en el Boletín Oficial de la designación de nuevo Directorio.

Se hace saber que por Acta de Reunión de Socios N° 02 de fecha 31 de agosto de 2.022, el socio único de XALAPA SAS, CUIT N° 30-71714384-8, designó nueva Administración de la sociedad, nombrando al Sr. JOSÉ NAZARENO GAZZE, DNI N° 8.153.532, CUIT N° 23-08153532-9 como Administrador Titular, y a la Sra. MARÍA LUCÍA BUENO, DNI N° 4.524.658, CUIT N° 27-04524658-8 como Administradora Suplente.

San Juan, 14 de octubre de 2.022-



  
ANALÍA GARCÉS  
SECRETARIA  
REGISTRO PÚBLICO DE COMERCIO

## EDICTO

Por disposición del Juzgado Comercial Especial de esta ciudad, Secretaría del Registro Público de Comercio, en autos N° 31996, caratulados: "CHALU S.A.S. S/MODIFICACION DE INSTRUMENTO CONSTITUTIVO", se ha ordenado la publicación por 1 día del presente edicto, INSTRUMENTO: Acta del órgano de administración y Acta de reunión de socios del 03/08/2022 Y 21/08/22

ADMINISTRADORES RENUNCIANTES: Titular Carlos Ismael Escobedo CUIT 20- 06770182-9; Suplente Héctor Luis Clevers DNI 14870758.

ADMINISTRADORES DESIGNADOS: Titular: Rodríguez Juan Paulo, CUIT 20-29427049- 4; Suplente: Salinas Jorge Alberto CUIT 20-27276025-0.

ARTICULO MODIFICADO: ARTICULO PRIMERO. Denominación y Domicilio: La sociedad se denomina "RSB Tech SAS, continuadora de Chalú SAS" y tiene su domicilio legal en jurisdicción de la Provincia de San Juan, pudiendo establecer agencias, sucursales y todo tipo de establecimiento o representación en cualquier otro lugar del país o del extranjero."

DOMICILIO LEGAL Y NUEVA SEDE SOCIAL: Estados Unidos 678, Sur, Capital, San Juan.

San Juan, 17 de OCTUBRE de 2022.-



  
ANALÍA GARCÉS  
SECRETARIA  
REGISTRO PÚBLICO DE COMERCIO

N° 81.937 Octubre 19 \$ 300.-

## EDICTO

Por disposición del Juzgado Comercial Especial de esta ciudad, Secretaría del Registro Público de Comercio, en autos N° 31.997 caratulados: "CLERMONT SA S/I DIRECTORIO Y DOMICILIO", se ha ordenado la publicación por 1 día del presente edicto, referido al nuevo directorio de la sociedad.

DIRECTORES RENUNCIANTES: Titular: Carlos Ismael Escobedo CUIT 20-06770182-9; Suplente: Héctor Luis Clevers CUIT 20-14870758-9.

DIRECTORES DESIGNADOS: Director Titular y Presidente: Pablo Daniel Sánchez Le Daca; C.U.I.T. 20-22011807-0.

Director Suplente: Gustavo Andrés Balmaceda Moreno; C.U.I.T: 20-28475405-1

INSTRUMENTO: Actas de directorio y de asamblea de fecha 26/09/2022.

DOMICILIO LEGAL Y NUEVA SEDE SOCIAL: Tucumán 546 Norte, San Juan.

San Juan, 17 de Octubre de 2022.



  
ANALIA GARCÉS  
SECRETARIA  
REGISTRO PÚBLICO DE COMERCIO

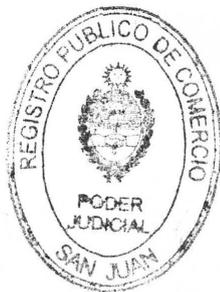
**EDICTO**

Por disposición del Juzgado Comercial Especial, Secretaría del Registro Público de Comercio, en Autos N°32037 "OBRA SJ S.R.L. S/ INSCRIPCION CONTRATO SOCIAL" se ha dispuesto la publicación por un día del Contrato Social de fecha 30 de septiembre de 2022:

**SOCIOS:** Sr. Alejandro Guitelman , argentino, casado, de 50 años de edad, de profesión , Documento Nacional de Identidad N° 22.503.091, con domicilio en calle General Paunero 1888, Martínez, Provincia de Buenos Aires; y la Sra. Yanina Edith Voccia, argentina, casada, de 47 años de edad, de profesión, Documento Nacional de Identidad N°24.569.290 con domicilio en calle General Paunero 1888, Martínez, Provincia de Buenos Aires **DENOMINACIÓN:**OBRA SJ Sociedad De Responsabilidad Limitada.

**DOMICILIO:** Rivadavia 711 este Capital, San Juan.

**OBJETO:** A) SERVICIOS DE ASESORAMIENTO Y CONSULTORÍA : Servicio de asesoramiento , consultoría en obras civiles, prestación de servicios de asesoramiento y consultoría a entidades y/o personas jurídicas, físicas, de carácter público y/o privados, en áreas tales como confección y elaboración de proyectos , confección de planos , dirección de obra , construcción , administración y coordinación de obras civiles , eléctricas , sanitarias , electromecánicas , gas domiciliarias , industriales y/o comerciales. B) EJECUCION POR SI O A CUENTA DE TERCEROS DE OBRAS CIVILES: Ejecución por cuenta propia o por cuenta de terceros , entidades y/o personas jurídicas, físicas, de carácter público y/o privados de obras civiles , confección y elaboración de proyectos , confección de planos , dirección de obra , construcción , administración y coordinación de obras civiles , eléctricas , sanitarias , electromecánicas , gas domiciliarias ,



  
ANALÍA GARCÉS  
SECRETARIA  
REGISTRO PUBLICO DE COMERCIO

industriales y/o comerciales. La totalidad de los servicios descriptos serán prestados atendiendo especialmente a las normas legales y de todo otro orden que disponen respecto del ejercicio profesional de las distintas materias. C) **COMERCIALES:** Compra y venta de bienes muebles e inmuebles , importación, exportación de mercadería en general para el cumplimiento de su objeto la sociedad tendrá plena capacidad jurídica para celebrar toda clase de actos y contratos y para el ejercicio de todas las acciones que hubiere lugar, conforme no estén prohibidas por las leyes o por este estatuto. D) **IMPORTACIÓN Y EXPORTACIÓN:** mediante la importación y exportación de los productos necesarios para el giro social, referidos en los presentes incisos del objeto. E) **REPRESENTACIONES Y COMISIONES:** mediante la representación de sistemas y maquinarias para ser aplicada a la actividad del objeto del contrato, patentes de invención, derechos o sistemas de elaboración, alquiler, permuta o venta. F) **SERVICIOS DE ASESORAMIENTO Y MANTENIMIENTO** de infraestructura civil, eléctrica, comunicaciones , gas , sanitarias etc. de edificios, oficinas e inmuebles en gral. G) **EXPLOTACIÓN DE PATENTES,** licencias, diseños, marcas, modelos industriales y sistemas propios o de terceros y servicios vinculados con el objeto del presente contrato

**DURACIÓN:** 25 (VEINTICINCO) años.

**CAPITAL** Pesos Cien Mil (\$100.000)

**GERENTE DE LA SOCIEDAD:** Sr. Alejandro Guitelman y Gerente Suplente sra. Yanina Edith Voccia.

**EJERCICIO ECONÓMICO:** 31 de Julio  
San Juan, 17 de octubre de 2022.-



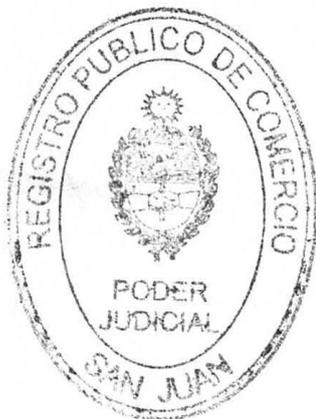
  
**ANALÍA GARCÉS**  
SECRETARIA  
REGISTRO PUBLICO DE COMERCIO

## EDICTO

Que por disposición del Juzgado en lo Comercial Especial, Secretaría del Registro Público, en autos N ° 30.779 caratulados: "**Netropolys S.A. s/ Directorio**", se ordenó la publicación por el término de un día en el Boletín Oficial de la designación de nuevo directorio.

RESOLUCIÓN SOCIAL: Asamblea Ordinaria Unánime de fecha 28/01/2022 Los accionistas de "Netropolys S.A." CUIT N°: 30-70771910-5, designan miembros para integrar el nuevo Directorio; Director Titular-Presidente: (Sonia Noemí Félix CUIT 23-25167880-4). Director Suplente: (Omar Guillermo Rojas CUIT 20-17151393-7). Duración de los mandatos de tres ejercicios.

San Juan, 12 de Octubre de 2.022.-



  
ANALÍA GARCÉS  
SECRETARIA  
REGISTRO PÚBLICO DE COMERCIO

## EDICTO

Por disposición del Juzgado Comercial Especial, Secretaría del Registro Público de Comercio, en autos N° 31379 caratulados: “BIOMINER ARGENTINA S.A.U. S/ Inscripción de Instrumento Constitutivo”, se ordenó la publicación por el término de un día en el Boletín Oficial del Instrumento Constitutivo, cuyos enunciados son:

Socios: Herminio Carlos Mercado DNI 27.260.899 CUIT 20-27260899-8 fecha de nacimiento 21/06/1979 Argentino, Soltero, profesión: comerciante, domicilio: General Paz 1415 Oeste Capital San Juan.

Fecha de Constitución: 01/03/2022 Actas complementarias de fechas 09/05/2022 y 17/08/2022. Escritura 27 de fecha 03 de junio de 2022.

Denominación: BIOMINER ARGENTINA S.A.U. Domicilio sede social: Tucumán 2323 Sur B° Edilco Capital CP: 5400 San Juan

Fecha de cierre de ejercicio: 31 de Diciembre Plazo de duración: 99 años

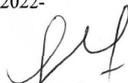
Objeto: La sociedad tiene como objeto dedicarse por cuenta propia o de terceros o asociada a terceros según lo admita la ley, en cualquier parte de la República Argentina o del extranjero, a la realización de las siguientes actividades: a) compra venta de equipos médicos de distintas especialidades, de carácter digital, como diagnóstico por imagen y otras, equipamiento e insumos odontológicos de todo tipo, de origen nacional o importados b) Prestar el servicio técnico, y asesoramiento sobre los equipos médicos que se comercializan equipos de rayos, digitalizadores, mimógrafos etc. c) Mantenimiento preventivo y proyectivo de todos los equipos que se comercializan. d) Capacitaciones sobre el manejo y mantenimiento de todos los equipos médicos mencionados, también en lo relativo en la minería en cuanto al manejo de maquinarias, equipos, perforaciones y otras actividades relacionadas, para el cumplimiento de sus fines la sociedad tiene plena capacidad jurídica para realizar por cuenta propia o de terceros o asociada a terceros u otra sociedades en el país en el extranjero todo tipo de actos, contratos y operaciones que se relacionen directa o indirectamente con el objeto social.

Capital Social: Doscientos cincuenta mil \$ 250.000

Administración: Presidente y Director Titular: Herminio Carlos Mercado DNI 27.260.899 CUIT 20-27260899-8 Directora Suplente: Rosana Claudia Chavez DNI 20.487.083 CUIT: 27-20487083-2

San Juan, 30 de Setiembre 2022-



  
ANALÍA GARCÉS  
SECRETARIA  
REGISTRO PUBLICO DE COMERCIO

## **POSESIÓN VEINTEAÑAL**

### **EDICTO**

El Juzgado Único de Primera Instancia de la Segunda Circunscripción Judicial de San Juan, en autos N° 35.561, caratulados “**ACIAR PEDRO ALCALAS S/ MEDIDA PREELIMINAR – HOY POSESION**”, ha dictado la siguiente resolución: “**San Juan, Jáchal, 31 de agosto de 2022: (...)** Atento lo solicitado y constancias de autos, cítese por edictos por el término de dos días en el Boletín Oficial y en un diario de mayor circulación de la Provincia, al Sr. Vicente Domingo Aciar y Rosa Martín y/o Martínez viuda de Aciar, sus herederos y/o toda persona que se considere con derecho sobre el inmueble motivo de la presente acción, para que dentro del término de cinco (05) días comparezcan y hagan valer sus derechos, debiendo contener las publicaciones los datos registrales del mismo, bajo apercibimiento de dar intervención en su nombre al Sr. Defensor Oficial de Ausentes, pudiendo tomarse la incomparecencia como presunción de la procedencia de la acción (art.145, 146 y 679 del C.P.C.).”. **Fdo. Dr. Domingo Daniel Castro - Juez. Los datos del inmueble son: Ubicación:** Calle San Juan esq. Ruta Nacional N° 40, Jáchal, provincia de San Juan, con nomenclatura Catastral de Origen N° **1864/300700 (Parcial) (en mayor extensión)**; Padrón de Riego CTA. N° 2610, Dotación 39 ha 6510 m2, cuyos límites, medidas y linderos conforme Plano de Mensura N° 18-4860-09 son: al **SUR:** puntos 1-2 mide 169,00 mts y limita con calle San Juan; al **OESTE:** puntos 2-3 mide 395,01 mts, puntos 3-4 mide 27,29 mts, puntos 4-5 mide 405,70 mts, y limita con parcela N.C. N° 1864/300700 y Parcela N.C. N° 1864-500600, al **NORTE:** puntos 5-6 mide 12,37 mts, puntos 6-7 mide 23,41 mts, puntos 7-8 mide 159,42 mts, puntos 8-9 mide 33,52 mts, puntos 9-10 mide 85,50 mts, puntos 10-11 mide 64,33 mts, puntos 11-12 mide 49,92 mts y limita con Barrancas Río Jáchal y al **ESTE:** puntos 12-1 mide 502,24 mts y limita con parcela N.C. N° 1864/300700, con una superficie según mensura de NUEVE HECTAREAS, SETECIENTOS VEINTE CON 69/100 mts. 2 (9 Ha. 720,69 mts. 2).



*Dr. Gustavo Martínez García*  
PROSECRETARIO

## **USUCAPIÓN**

### **EDICTO**

El Juzgado Único de Primera Instancia de la Segunda Circunscripción Judicial de San Juan, en N° 42.050, caratulados “**GONZALEZ DIONICIO NESTOR C/ PROVINCIA DE SAN JUAN S/ USUCAPIÓN**”, ha dictado la siguiente resolución: “**San Juan, Jáchal, 08 de septiembre de 2022:** A Agréguese los informes acompañados. Atento lo solicitado y constancias de autos, cítese por edictos por el término de dos días en el Boletín Oficial y en un diario de mayor circulación de la Provincia, al Sr. González Alejandro, sus herederos y/o toda persona que se considere con derecho sobre el inmueble motivo de la presente acción, para que dentro del término de cinco (05) días comparezcan y hagan valer sus derechos, debiendo contener las publicaciones los datos registrales del mismo, bajo apercibimiento de dar intervención en su nombre al Sr. Defensor Oficial de Ausentes, pudiendo tomarse la incomparecencia como presunción de la procedencia de la acción (art.145, 146 y 679 del C.P.C.). **Fdo. Dr. Domingo Daniel Castro - Juez. Los datos del inmueble son: Ubicación:** Calle Pública S/N y calle La Falda, La Falda, Pampa Vieja, Jáchal, provincia de San Juan, con nomenclatura Catastral de Origen N° 1844-220440; cuyos límites, medidas y linderos conforme Plano de Mensura N° 18-6046-18 son: al **NORTE:** puntos 1-2 mide 58,66 mts y limita con calle Pública; al **ESTE:** puntos 2-3 mide 6,00mts, puntos 3-4 mide 124,73mts. y limita con calle La Falda, al **SUR** puntos 4-5 mide 46,80 mts y limita con parcela N.C. N° 1844-205405 y al **OESTE:** puntos 5-1 mide 105,34mts y limita con parcela N.C. N° 1844-223431, con una superficie según mensura de seis mil ciento treinta y cuatro con 97/100 mts. 2 (6.134,97 mts. 2).



*Dr. Domingo Daniel Castro*  
PROSECRETARÍA

N° 81.917 Octubre 18-19 \$ 1.100.-

**EDICTO**

EL Juez del Octavo Juzgado Civil autos N°180087 “VITTAZ JOSE MIGUEL-S/ADQUISICON DE DOMINIO POR USUCAPION ABREVIADO”, ha ordenado citar por edictos a quienes se consideren con derecho al inmueble a usucapir ubicado en Chimbas, San Juan, frente a calle Pelayes Nomenclatura Catastral 08-24-340250, límites y medidas: Norte calle Pelayes, puntos 1-2 mide 60,74 mts. ; Sur: Nomenclatura Catastral 08-24-300250, puntos 3-4 mide 54,90 mts.; Este Nomenclatura Catastral 08-24-340260 puntos 2-3 mide 322,90 mts., y al Oeste Nomenclatura Catastral 08-24-340240 puntos 4-5 mide 126,32 mts, puntos 5-6 mide 163,03 mts y puntos 6-1 mide 62,98 mts, encerrando una superficie de 1 hectárea 8.697,68 mts.2, plano de mensura n° 08-5378/2016. para que en quince días desde la última publicación, comparezcan a estar a derecho, bajo apercibimiento de continuar la causa según su estado. Su incomparecencia respuestas y/o negativas injustificadas podrá ser interpretada como indicio en su contra Publíquese por tres días en el Boletín Oficial y un diario local. San Juan. Agosto de 2022. Fdo Dr. Walter Otiñano -Juez



  
Dra. NOELIA SABATTINI  
SECRETARIA DE PAZ  
REFERENTE DE DESPACHO

---

## EDICTO

**EDICTO JUDICIAL.** El Juez del Quinto Juzgado Civil, en autos N° 134446, caratulados “RECIO CRISTINA SILVANA Y OTROS S/Adquisición de dominio por usucapión abreviado”, ha dictado la siguiente resolución: "SAN JUAN 08 de julio de 2022. **RESUELVO:** I) Hacer lugar a la demanda instaurada por las Sras. Cristina Silvia Recio, Rodolfo R. Recio y María Elena Recio declarando que, en carácter de herederos del Sr. Roque Antonio Recio, adquirieron por posesión veinteañal el dominio del inmueble ubicado en Callejón Público S/N, Departamento de Angaco, Provincia de San Juan; identificado con N.C. de origen N° 1162/710350, y en la extensión y con los linderos que surge del plano de mensura n° 11-2042-11, siendo sus límites y medidas: NORTE: con N.C. 1162/790360, puntos 2-1 mide 85.72 metros, SUR: con N.C. 1162/660300 puntos 3-4, mide 63.07 metros, ESTE: con Callejón Público puntos 2-5 mide 144.42 metros y con N.C. 1162/660360, puntos 3-5 mide 66.92 metros, y OESTE: con N.C. 1162/740300, N.C. 1162/730300, N.C. 1162/710300, N.C. 1162/687322, con Calle Pública y con N.C. 1162/675320, puntos 1-4 mide 206.03 metros; encerrando una superficie total según mensura de una hectárea cinco mil seiscientos diez metros cuadrados (1° has. 5.610 m<sup>2</sup>); inscripto en el Registro Inmobiliario a nombre de Francisco Roberto Luque Herrera, al N° 42, F°42, T°1, Angaco Año 1954, haciendo saber al Registro General Inmobiliario, a los fines del art. 1905 del CCyC., que la fecha en la cual se cumplió el plazo de prescripción y se produjo la adquisición del derecho real de dominio fue el día 30 de diciembre de 1.995. II) Cancelar las inscripciones anteriores, en relación a la superficie poseída por la parte actora, a cuyo fin oficiase al Registro Gral. de la Propiedad. III) Ordenar se inscriba el dominio a nombre de los actores Sres. Cristina Silvia Recio D.N.I. N° 13.107.338, Rodolfo Rafael Recio D.N.I. N° 7.807.856 y María Elena Recio D.N.I. N° 10.222.563, a cuyo fin oficiase al Registro Inmobiliario y demás reparticiones oficiales pertinentes, en particular Dirección de Geodesia y Catastro, previa acreditación del pago de las tasas y servicios que gravan el inmueble, debiendo cumplimentar la actora los requisitos necesarios a ese fin. IV) Notifíquese y publíquese por edictos por dos (2) días en el diario local y en el Boletín Oficial. V) Regular los honorarios del Dr. Gustavo A. Velert Baistrocchi, por su actuación profesional en simple carácter, como vencedor, por tres etapas en un valor equivalente al 18% de la base regulatoria correspondiente. VI) Protocolícese; agréguese copia autorizada en autos. De conformidad con lo previsto por el art. 132 del CPC - *cfr. modificación introducida por Ley n°2181*- notifíquese la presente sentencia en forma electrónica a las partes; letrados y auxiliares.

Notifiquense los honorarios regulados por cédula dirigida al domicilio real de todos los mandantes o patrocinados (según lo establecido por los arts. 22 y 58 de la Ley 56-O), comunicación cuyo cumplimiento se impone como carga de los letrados.-" Fdo. Dr. ROBERTO PABLO FARINA-JUEZ-

*[Handwritten signature]*  
Dra. Daniela N. Licciardi Richard  
ABOGADA - FIRMA AUTORIZADA



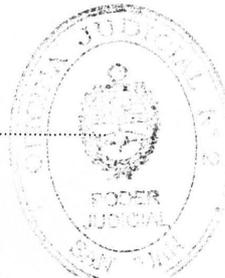
Nº 81.923 Octubre 19-20 \$ 1.900.-

## SUCESORIOS

### EDICTO

El Sr. Juez del Tercer Juzgado en lo Civil, Com. y Min. - Ofiju Civil n°2, cita y emplaza a herederos, acreedores y a todos los que se consideren con derecho a los bienes dejados por el causante Sr. **HERNANDEZ CIRO EBERTO**, D.N.I. Nº 6.770.964, en autos Nº 183577, caratulados: "HERNANDEZ CIRO EBERTO S/ Sucesorio (CONEXIDAD EN AUTOS Nº0137.925)", para que lo acrediten dentro de los 30 días. Aclárese que el plazo previamente fijado comenzará a correr desde el día siguiente de la última publicación y se computará en días corridos, salvo los correspondientes a ferias judiciales. Publíquese por tres días en el Boletín Oficial y en un diario de circulación local. San Juan, 12 de octubre de 2022.

SELLO OFIJU: .....



FIRMA: .....

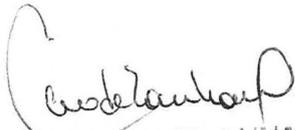
SELLO: .....

RODRIGO ALBA  
ABOGADO  
FIRMA AUTORIZADA

Nº 81.943 Octubre 19/21 \$ 100.-

**EDICTO JUDICIAL**

El JUZGADO DE PAZ LETRADO DE SARMIENTO, cita y emplaza por el plazo de treinta días a herederos y acreedores de **PEDRO ABEL DI CARLO D.N.I. N° 7.807.374** en **Autos N° S21/2022 DI CARLO PEDRO ABEL S/ SUCESORIO** .Publíquese edictos por el término de tres días en el Boletín Oficial y en un diario local y cítese a todos aquellos que se consideren con derecho a los bienes dejados por el mismo para que dentro de treinta días lo acrediten y se presenten en este proceso.Aclárese en el edicto, que el plazo previamente fijado comenzará a correr desde el día siguiente al de la última publicación y se computará en días corridos, salvo los que correspondieren a ferias judiciales-conf.art. 692 in fine del C.P.C.Fdo.Dra. María Eugenia Barassi.Jueza de Paz Letrada. San Juan,Sarmiento 27 de julio de 2022.-

  
MARIA ISABEL LUNA  
FIRMA AUTORIZADA



  
Dra. María Eugenia Barassi  
JUEZ DE PAZ LETRADO

**EDICTO**

El Sr. Juez del Quinto Juzgado de Paz , cita y emplaza a herederos, acreedores y a todos los que se consideren con derecho a los bienes dejados por el causante **Sr./Sra./Sres. ROBLEDO ORLANDO RAMON DNI 4.626.437 y RIVEROS ISABEL SILVIA DNI 10.999.460** en autos N° 27969/22, caratulados: "ROBLEDO ORLANDO RAMON Y RIVEROS ISABEL SILVIA S/ SUCESORIO", para que lo acrediten dentro de los 30 días. Aclárese que el plazo previamente fijado comenzará a correr desde el día siguiente de la última publicación y se computará en días corridos, salvo los correspondientes a ferias judiciales. Publíquese por tres días en el Boletín Oficial y en un diario de circulación local. San Juan, 17 de octubre de 2022.-.



  
Dr. Ricardo A. Orellano  
JUEZ  
QUINTO JUZGADO DE PAZ

## EDICTO

El Sr. Juez del Juzgado de Paz Letrado de 9 de Julio, cita y emplaza a herederos, acreedores y a todos los que se consideren con derecho a los bienes dejados por el causante RIVEROS EDILMA PURA , DNI N° 4.197.482, en Autos N° 8347/2022 caratulados: "RIVEROS EDILMA PURA S/ SUCESORIO, para que lo acrediten dentro de los 30 días. Aclárese que el plazo previamente fijado comenzará a correr desde el día siguiente de la última publicación y se computará en días corridos, salvo los correspondientes a ferias judiciales. Publíquese por tres días en el Boletín Oficial y en un diario de circulación local. San Juan, 9 de Julio, 17 de octubre de 2022. Fdo: Dr. Daniel A. Galván - Juez -



GALVAN  
Daniel  
Alejandro

Firmado  
digitalmente por  
GALVAN Daniel  
Alejandro  
Fecha:  
2022.10.17  
09:31:27 -03'00'

**EDICTO**

El **JUZGADO DE PAZ LETRADO DE VALLE FÉRTIL (SAN JUAN)**, cita y emplaza por el término de treinta días a herederos y acreedores de **CASTRO RAUL ALFREDO**, con DNI nº 10.442.928; en autos nº 765/22, caratulados **CASTRO RAUL ALFREDO S/ SUCESORIO**. Hágase saber que solo se incluirán en la Declaratoria de Herederos a los titulares de la vocación hereditaria que además de justificar el vínculo con el causante, acepten la herencia en forma expresa o se acredite en autos que ha existido aceptación tácita de la misma conforme art. 2294 del Código Civil y Comercial de la Nación. Ello sin perjuicio del derecho que asiste a los coherederos y acreedores de hacer uso de la facultad que le otorga el art. 2289 del mismo cuerpo legal. El plazo comenzará a correr desde el día siguiente al de la última publicación y se computará en días corridos, salvo los correspondientes a ferias judiciales (conf. art. 692 in fine del CPC) Publíquese por tres días en el Boletín Oficial y en un diario local. Valle Fértil, 22 de septiembre de 2022.-

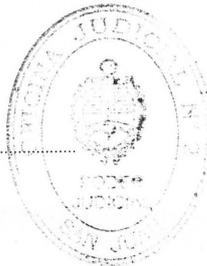


Dr. ADRIAN CUEVAS  
JUEZ DE PAZ LETRADO  
VALLE FÉRTIL

**EDICTO**

El Sr. Juez del Tercer Juzgado en lo Civil, Com. y Min. - Ofiju Civil n°2, cita y emplaza a herederos, acreedores y a todos los que se consideren con derecho a los bienes dejados por el causante Sr. **ATENCIO HERMAN RICARDO**, D.N.I. N° 7.940.699 en autos N° 183787, caratulados: "ATENCIO HERMAN RICARDO S/ Sucesorio (CONEXIDAD EN AUTOS N° 34745)", para que lo acrediten dentro de los 30 días. Aclárese que el plazo previamente fijado comenzará a correr desde el día siguiente de la última publicación y se computará en días corridos, salvo los correspondientes a ferias judiciales. Publíquese por tres días en el Boletín Oficial y en un diario de circulación local. San Juan, 12 de octubre de 2022.

SELLO OFIJU: .....



FIRMA: .....

SELLO: .....

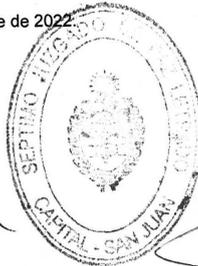
RODRIGO ALBA  
ABOGADO  
FIRMA AUTORIZADA

N° 81.939 Octubre 19/21 \$ 100.-

**EDICTO**

El Sr. Juez del Séptimo Juzgado de Paz Letrado de Capital, cita y emplaza a herederos, acreedores y a todos los que se consideren con derecho a los bienes dejados por el causante Sra. **PONTORIERO, JUAN ALICIA**, D.N.I. N° 8.080.193 en autos N° 28011/22, caratulados: "PONTORIERO JUANA ALICIA S/ SUCESORIO", para que lo acrediten dentro de los 30 días. Aclárese que el plazo previamente fijado comenzará a correr desde el día siguiente de la última publicación y se computará en días corridos, salvo los correspondientes a ferias judiciales. Publíquese por tres días en el Boletín Oficial y en un diario de circulación local. San Juan, 12 de octubre de 2022.

Dña. ROMINA SALA SARMIENTO  
FIRMA AUTORIZADA



GERARDO IVAN ZULIANI  
JUEZ  
SÉPTIMO JUZGADO DE PAZ

N° 81.938 Octubre 19/21 \$ 100.-

**EDICTO**

El Sr. Juez del 5° Juzgado de Paz, cita y emplaza a herederos, acreedores y a todos los que se consideren con derecho a los bienes dejados por el causante **Sr. SUAREZ ROBERTO ORLANDO, D.N.I. N° 13.049.144** en autos N° 26933/22, caratulados: "SUAREZ ROBERTO ORLANDO S/ SUCESORIO", para que lo acrediten dentro de los 30 días. Aclárese que el plazo previamente fijado comenzará a correr desde el día siguiente de la última publicación y se computará en días corridos, salvo los correspondientes a ferias judiciales. Publíquese por tres días en el Boletín Oficial y en un diario de circulación local. San Juan, 17 de octubre de 2022.

SELLO JUZGADO.....



FIRMA: .....

SELO: *Dr. Ricardo A. Orellano* .....

*Dr. Ricardo A. Orellano*  
JUEZ  
QUINTO JUZGADO DE PAZ

N° 81.933 Octubre 19/21 \$ 100.-



**EDICTO JUDICIAL**

EL JUZGADO DE PAZ LETRADO DEL DEPARTAMENTO DE SAN MARTIN, Provincia de San Juan, cita y emplaza por treinta (30) días a herederos y acreedores de **TELLO ARIEL HUGO Doc. ident. N° 17.960.582** en autos N° 5409/22, caratulados TELLO ARIEL HUGO, SUCESORIO.- Este plazo comenzará a correr desde el día siguiente al de la última publicación y se computará en días corridos, salvo los que correspondieren a ferias judiciales. Publíquese edictos por el plazo de tres días en el Boletín Oficial y en un diario local de amplia difusión. Sólo serán declarados herederos quienes justifiquen el vínculo con el causante y acepten la herencia (cfr.art. 692 in fine del C.P.C. Ley 983-O) . SAN JUAN, 11 de octubre de 2022.-

Abog. M. Fernanda Zárate  
FIRMA AUTORIZADA



Dr. GERARDO ROBERTO JOHNSON  
JUEZ DE PAZ LETRADO  
SAN MARTIN

N° 81.934 Octubre 19/21 \$ 100.-

## PODER JUDICIAL

### Juez de Paz Letrado de Pocito 1º. Nominación

ACTUACIONES N°: 1380/22

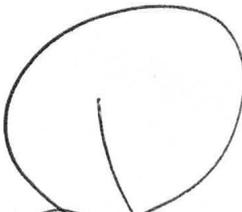


H10803327041

### EDICTO

JUEZ DE PAZ LETRADO DE POCITO 1º NOMINACIÓN, cita y emplaza por el plazo de treinta días a herederos y acreedores de JOSE BAUTISTA LUCERO, D.N.I. N° 8.328.248, en Autos N° 1380/22, caratulados: "LUCERO, JOSE BAUTISTA s/ Proceso SUCESORIO".- Publíquese por tres días en un diario local y en el Boletín Oficial. San Juan, 05 de octubre de 2022.- Fdo. Dr. Felipe Marcos Moya- Juez de Paz Letrado de Pocito.



  
PAOLA VANESA SEGOVIA  
ACTUARIO

N° 81.927 Octubre 19/21 \$ 100.-

**EDICTO**

El Sr. Juez del Octavo Juzgado Civil y Comercial - Ofiju Civil n°1, cita y emplaza a herederos, acreedores y a todos los que se consideren con derecho a los bienes dejados por el causante **Sra. REINOSO EUSTAQUIA DNI1.585.123.**, en autos N° 183137, caratulados: "REINOSO EUSTAQUIA S/ Sucesorio (conex. con exp. 132048)", para que lo acrediten dentro de los 30 días. Aclárese que el plazo previamente fijado comenzará a correr desde el día siguiente de la última publicación y se computará en días corridos, salvo los correspondientes a ferias judiciales. Publíquese por tres días en el Boletín Oficial y en un diario de circulación local. San Juan, 12 de septiembre de 2022.

SELLO OFIJU: .....



FIRMA: .....

SELLO: .....

VICTORIA CAIRONI  
ABOGADA FIRMA AUTORIZADA

N° 81.925 Octubre 19/21 \$ 100.-

**EDICTO**

**Juzgado de Paz Letrado de 25 de Mayo**, cita y emplaza por el plazo de treinta días a herederos y acreedores del Sr/a. **SANTANA MARTA MABEL DNI N° 12.143.375**, en Autos N° **9193/22**, caratulados "**SANTANA MARTA MABEL S/ SUCESORIO**". Hágase saber que solo se incluirán en la Declaratoria de Herederos a los titulares de la vocación hereditaria que además de justificar el vínculo con el causante, hayan aceptado la herencia de conformidad a las disposiciones del Código Civil y Comercial de la Nación.- El plazo previamente fijado comenzará a correr desde el día siguiente al de la última publicación y se computará en días corridos, salvo los que correspondieren a ferias judiciales -conf. art. 692 in fine del C.P.C Publíquese por tres días en Boletín Oficial y en un diario local. 25 de Mayo, San Juan, 3 de octubre de 2022.-



Dra. GRACIELA RODRIGUEZ  
JUEZ DE PAZ LETRADO  
25 DE MAYO

N° 81.926 Octubre 19/21 \$ 100.-

**EDICTO**

El Sr. Juez del Primer Juzgado Civil y Comercial - Ofiju Civil n°1, cita y emplaza a herederos, acreedores y a todos los que se consideren con derecho a los bienes dejados por el causante **Sra.**

**NILDA ANUNCIADA BONINO, D.N.I. N°: 3.886.726 y JUAN CARLOS**

**FERREYRA, D.N.I. N°: 06.739.598**, en autos N° 179600, caratulados: "BONINO NILDA

ANUNCIADA S/ Sucesorio", para que lo acrediten dentro de los 30 días. Aclárese que el plazo

previamente fijado comenzará a correr desde el día siguiente de la última publicación y se computará en

días corridos, salvo los correspondientes a ferias judiciales. Publíquese por tres días en el Boletín Oficial

y en un diario de circulación local, San Juan, 19 de abril de 2022.

SELLO OFIJU: .....



FIRMA: .....

SELLO: .....

*M. Victoria Cairoli*  
M. VICTORIA CAIROLI  
ABOGADA - FIRMA AUTORIZADA

1

N° 81.924 Octubre 19/21 \$ 100.-

**EDICTO**

La Sra. Jueza del Juzgado de Paz de Santa Lucía, cita y emplaza a herederos, acreedores y a todos

los que se consideren con derecho a los bienes dejados por los causante **Sres. NOGUERA ROBERTO**

**GERONIMO DNI 7.934.397 Y SILVA NELLY PETRONA DNI 3.677.724**, en autos N° 28682/22,

caratulados: "NOGUERA ROBERTO GERONIMO Y SILVA NELLY PETRONA S/ SUCESORIO", para que

lo acrediten dentro de los 30 días. Aclárese que el plazo previamente fijado comenzará a correr desde el

día siguiente de la última publicación y se computará en días corridos, salvo los correspondientes a ferias

judiciales. Publíquese por tres días en el Boletín Oficial y en un diario de circulación local. San Juan, 11

de octubre de 2022.

SELLO: .....



FIRMA: .....

SELLO: .....

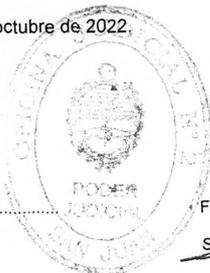
*Dra. Verónica Alejandra Montero*  
Dra. Verónica Alejandra Montero  
Jueza de Paz de Santa Lucía

N° 81.922 Octubre 19/21 \$ 100.-

**EDICTO**

El Sr. Juez del 11° JUZGADO CIVIL - Ofiju Civil n°2, cita y emplaza a herederos, acreedores y a todos los que se consideren con derecho a los bienes dejados por el causante **Sr. KOZEL FEDERICO ANGEL, D.N.I. N° 12.150.049** en autos N° 183246, caratulados: "KOZEL FEDERICO ANGEL S/ Sucesorio", para que lo acrediten dentro de los 30 días. Aclárese que el plazo previamente fijado comenzará a correr desde el día siguiente de la última publicación y se computará en días corridos, salvo los correspondientes a ferias judiciales. Publíquese por tres días en el Boletín Oficial y en un diario de circulación local. San Juan, 12 de octubre de 2022,

SELLO OFIJU: .....



FIRMA: .....

SELLO: .....

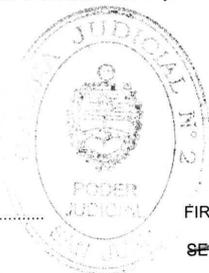
RODRIGO ALBA  
ABOGADO  
FIRMA AUTORIZADA

N° 81.465 Octubre 19/21 \$ 100.-

**EDICTO**

El Sr. Juez del NOVENO JUZGADO CIVIL - Ofiju Civil n°2, cita y emplaza a herederos, acreedores y a todos los que se consideren con derecho a los bienes dejados por el causante **Sres. JOFRE IGNACIO CLEMENTE DNI N°6.745.419 Y VILLAFANA JULIA BIGAHIL DNI N°: 94.140.013**, autos N° 182489, caratulados: "JOFRE IGNACIO CLEMENTE Y VILLAFANA JULIA BIGAHIL S/ Sucesorio", para que lo acrediten dentro de los 30 días. Aclárese que el plazo previamente fijado comenzará a correr desde el día siguiente de la última publicación y se computará en días corridos, salvo los correspondientes a ferias judiciales. Publíquese por tres días en el Boletín Oficial y en un diario de circulación local. San Juan, 12 de octubre de 2022.

SELLO OFIJU: .....



FIRMA: .....

SELLO: .....

RODRIGO ALBA  
ABOGADO  
FIRMA AUTORIZADA

N° 81.466 Octubre 19/21 \$ 100.-

### EDICTO

El Sr. Juez del Cuarto Juzgado Civil y Comercial - Ofiju Civil n°1, cita y emplaza a herederos, acreedores y a todos los que se consideren con derecho a los bienes dejados por el causante **Sr. HEREDIA JORGE CELINO, D.N.I. N° 14.239.169** en autos N° 183417, caratulados: "HEREDIA JORGE CELINO S/ Sucesorio", para que lo acrediten dentro de los 30 días. Aclárese que el plazo previamente fijado comenzará a correr desde el día siguiente de la última publicación y se computará en días corridos, salvo los correspondientes a ferias judiciales. Publíquese por tres días en el Boletín Oficial y en un diario de circulación local. San Juan, 5 de septiembre de 2022.

SELLO OFIJU: .....



FIRMA: .....

SELLO: .....

**PATRICIA BUSTAMANTE AGÜERO**  
FIRMA AUTORIZADA  
REFERENTE DE DESPACHO

**EDICTOS**

Juzgado de Paz Letrado del Departamento Cauce en autos 35969-B, caratulados: "FALCON GENOVEVA JUANITA Y SISTERNA ENRIQUE FELIPE S/ SUCESORIO", cita y emplaza por 30 días a los herederos y acreedores del causante, la resolución que así lo ordena dice: "San Juan Cauce, 5 de octubre de 2022.- "Publíquese edictos por el término de tres (3) días en el Boletín Oficial y un diario local, cítese a todos aquellos que se consideren con derecho a los bienes dejados por el causante, para que dentro de treinta días lo acrediten y se presenten en el proceso. Notifíquese a los herederos denunciados con domicilio conocido (art. 692, inc. 1º del C.P.C.)."- Fdo: Dra. Luciana Salvá Mendoza - Juez de Paz Letrada.-



*Dra. Luciana Salvá Mendoza*  
JUEZ DE PAZ LETRADO  
DE CAUCE

1

Nº 81.912 Octubre 18/20 \$ 100.-

**EDICTO**

El Sr. Juez del QUINTO JUZGADO CIVIL, COMERCIAL Y MINERIA.- - Ofiju Civil n°2, cita y emplaza a herederos, acreedores y a todos los que se consideren con derecho a los bienes dejados por el causante Sra. **NARVAEZ MARTHA EUGENIA, D.N.I. Nº 1.688.490** en autos Nº 182909, caratulados: "NARVAEZ MARTHA EUGENIA S/ Sucesorio", para que lo acrediten dentro de los 30 días. Aclárese que el plazo previamente fijado comenzará a correr desde el día siguiente de la última publicación y se computará en días corridos, salvo los correspondientes a ferias judiciales. Publíquese por tres días en el Boletín Oficial y en un diario de circulación local. San Juan, 12 de octubre de 2022.



SELLO OFIJU: .....

FIRMA: .....

SELLO: .....

**RODRIGO ALBA**  
ABOGADO  
FIRMA AUTORIZADA

Nº 81.913 Octubre 18/20 \$ 100.-

**EDICTO**

El Sr. Juez del 11º JUZGADO CIVIL - Ofiju Civil nº2, cita y emplaza a herederos, acreedores y a todos los que se consideren con derecho a los bienes dejados por el causante **Sra. ALEJO MARIA DE LOS ANGELES, D.N.I. Nº 10.452.830** en autos Nº 182516, caratulados: "ALEJO MARIA DE LAS MERCEDES S/ Sucesorio", para que lo acrediten dentro de los 30 días. Aclárese que el plazo previamente fijado comenzará a correr desde el día siguiente de la última publicación y se computará en días corridos, salvo los correspondientes a ferias judiciales. Publíquese por tres días en el Boletín Oficial y en un diario de circulación local. San Juan, 12 de octubre de 2022.

SELLO OFIJU: .....



FIRMA: .....

*Dra. María Valentina Velasco R.*

ABOGADA

SELLO: .....

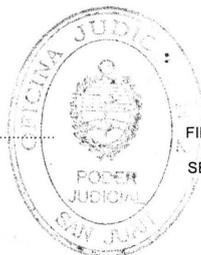
FIRMA AUTORIZADA

Nº 81.914 Octubre 18/20 \$ 100.-

**EDICTO**

El Sr. Juez del QUINTO JUZGADO CIVIL, COMERCIAL Y MINERIA.- - Ofiju Civil nº2, cita y emplaza a herederos, acreedores y a todos los que se consideren con derecho a los bienes dejados por el causante **Sra. VILLAFANE MERCEDES LEONOR, D.N.I. Nº 8.063.774** en autos Nº 183568, caratulados: "VILLAFANE MERCEDES LEONOR S/ Sucesorio (CONEXIDAD EN AUTOS Nº 72719)", para que lo acrediten dentro de los 30 días. Aclárese que el plazo previamente fijado comenzará a correr desde el día siguiente de la última publicación y se computará en días corridos, salvo los correspondientes a ferias judiciales. Publíquese por tres días en el Boletín Oficial y en un diario de circulación local. San Juan, 13 de octubre de 2022.

SELLO OFIJU: .....



FIRMA: .....

SELLO: .....

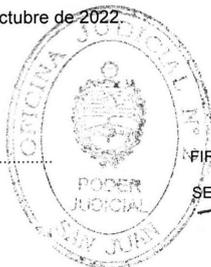
RODRIGO ALBA  
ABOGADO  
FIRMA AUTORIZADA

Nº 81.920 Octubre 18/20 \$ 100.-

**EDICTO**

El Sr. Juez del QUINTO JUZGADO CIVIL, COMERCIAL Y MINERIA.- - Ofiju Civil n°2, cita y emplaza a herederos, acreedores y a todos los que se consideren con derecho a los bienes dejados por el causante **Sr. ADROVER RAFAEL, D.N.I. N° 7.939.502** en autos N° 183537, caratulados: "ADROVER RAFAEL S/ Sucesorio", para que lo acrediten dentro de los 30 días. Aclárese que el plazo previamente fijado comenzará a correr desde el día siguiente de la última publicación y se computará en días corridos, salvo los correspondientes a ferias judiciales. Publíquese por tres días en el Boletín Oficial y en un diario de circulación local. San Juan, 12 de octubre de 2022.

SELLO OFIJU: .....



FIRMA: .....

SELLO: .....

RODRIGO ALBA  
ABOGADO  
FIRMA AUTORIZADA

N° 81.890 Octubre 17/19 \$ 100.-

**EDICTO**

La Sra. Juez del Juzgado de Paz de Rivadavia, cita y emplaza a herederos, acreedores y a todos los que se consideren con derecho a los bienes dejados por el causante **Sr. PERALTA CARLOS ALBERTO, D.N.I. N° 11.118.190** en autos N° 26428/22, caratulados: "PERALTA CARLOS ALBERTO S/ SUCESORIO", para que lo acrediten dentro de los 30 días. Aclárese que el plazo previamente fijado comenzará a correr desde el día siguiente de la última publicación y se computará en días corridos, salvo los correspondientes a ferias judiciales. Publíquese por tres días en el Boletín Oficial y en un diario de circulación local. San Juan, 23 de septiembre de 2022.

SELLO JUZGADO.....



FIRMA: .....

SELLO: .....

Ana Valeria Guerra Romero  
JUEZ DE PAZ LETRADA

N° 81.910 Octubre 17/19 \$ 100.-

**- EDICTO**

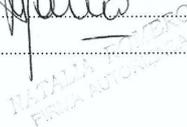
El Sr. Juez del Tercer Juzgado en lo Civil, Com. y Min. - Ofiju Civil n°2, cita y emplaza a herederos, acreedores y a todos los que se consideren con derecho a los bienes dejados por el causante **Sr. HERRERA ANTONIO SERGIO DNI N°: 7.949.978**, en autos N° 181722, caratulados: "HERRERA ANTONIO SERGIO S/ Sucesorio", para que lo acrediten dentro de los 30 días. Aclárese que el plazo previamente fijado comenzará a correr desde el día siguiente de la última publicación y se computará en días corridos, salvo los correspondientes a ferias judiciales. Publíquese por tres días en el Boletín Oficial y en un diario de circulación local. San Juan, 5 de julio de 2022.

SELLO OFIJU: .....



FIRMA: .....

SELLO: .....



N° 81.909 Octubre 17/19 \$ 100.-

**EDICTO**

La Sra. Juez del Séptimo Juzgado Civil y Comercial - Ofiju Civil n°1, cita y emplaza a herederos, acreedores y a todos los que se consideren con derecho a los bienes dejados por el causante **Sres. TORRES JUANA IMELDA DNI 4.197.014 Y ZAPATA GREGORIO RAMON DNI 6.747.818.**, en autos N° 183687, caratulados: "ZAPATA GREGORIO RAMON Y TORRES JUANA IMELDA S/ Sucesorio", para que lo acrediten dentro de los 30 días. Aclárese que el plazo previamente fijado comenzará a correr desde el día siguiente de la última publicación y se computará en días corridos, salvo los correspondientes a ferias judiciales. Publíquese por tres días en el Boletín Oficial y en un diario de circulación local. San Juan, 14 de septiembre de 2022.

SELLO OFIJU: .....



FIRMA: .....

SELLO: .....



N° 81.908 Octubre 17/19 \$ 100.-

**EDICTO**

El Sr. Juez del Primer Juzgado Civil y Comercial - Ofiju Civil n°1, cita y emplaza a herederos, acreedores y a todos los que se consideren con derecho a los bienes dejados por el causante **Sr. ALE JOSE RICARDO, D.N.I. N°: 13.475.640.,** en autos N° 183333, caratulados: "ALE JOSE RICARDO S/ Sucesorio", para que lo acrediten dentro de los 30 días. Aclárese que el plazo previamente fijado comenzará a correr desde el día siguiente de la última publicación y se computará en días corridos, salvo los correspondientes a ferias judiciales. Publíquese por tres días en el Boletín Oficial y en un diario de circulación local. San Juan, 12 de septiembre de 2022.



FIRMA: .....

SELLO: ..... PATRICIA BUSTAMANTE AGÜERO  
FIRMA AUTORIZADA  
REFERENTE DE DESPACHO

N° 81.906 Octubre 17/19 \$ 100.-

**- -EDICTO**

El Sr. Juez del Tercer Juzgado en lo Civil, Com. y Min. - Ofiju Civil n°2, cita y emplaza a herederos, acreedores y a todos los que se consideren con derecho a los bienes dejados por el causante **Sres. DE LA FUENTE ANTONIO ROBERTO DNI N°: 7.932.704 Y DIPAOLA LUISA DEL CARMEN DNI N°: 5.476.638,** en autos N° 183127, caratulados: "DIPAOLA LUISA DEL CARMEN Y DE LA FUENTE ANTONIO ROBERTO S/ Sucesorio", para que lo acrediten dentro de los 30 días. Aclárese que el plazo previamente fijado comenzará a correr desde el día siguiente de la última publicación y se computará en días corridos, salvo los correspondientes a ferias judiciales. Publíquese por tres días en el Boletín Oficial y en un diario de circulación local. San Juan, 22 de septiembre de 2022.



FIRMA: .....

SELLO: ..... RODRIGO ALBA  
ABOGADO  
FIRMA AUTORIZADA

N° 81.905 Octubre 17/19 \$ 100.-

**- EDICTO**

El Sr. Juez del Octavo Juzgado Civil y Comercial - Ofiju Civil n°1, cita y emplaza a herederos, acreedores y a todos los que se consideren con derecho a los bienes dejados por el causante **Sr. LARREA CASTO ALBERTO MARCIAL DNI 4.384.702**, en autos N° 183493, caratulados: "LARREA CASTO ALBERTO MARCIAL S/ Sucesorio", para que lo acrediten dentro de los 30 días. Aclárese que el plazo previamente fijado comenzará a correr desde el día siguiente de la última publicación y se computará en días corridos, salvo los correspondientes a ferias judiciales. Publíquese por tres días en el Boletín Oficial y en un diario de circulación local. San Juan, 8 de septiembre de 2022.

SELLO OFIJU: .....



FIRMA: .....

SELLO: .....

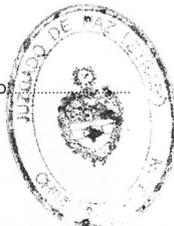
*M. VICTORIA CAIROLI*  
ABOGADA - FIRMA AUTORIZADA

N° 81.902 Octubre 17/19 \$ 100.-

**EDICTO**

La Sra. Jueza del Juzgado de Paz Letrado de Chimbas, cita y emplaza a herederos, acreedores y a todos los que se consideren con derecho a los bienes dejados por los causantes **Sres. OVIEDO ELIO REY RAMON, D.N.I. N° 6.730.745 y PELAYTAY ANDREA AMALIA, DNI 8085585** en autos N° 26591/22, caratulados: "OVIEDO ELIO REY RAMON Y PELAYTAY ANDREA AMALIA S/ SUCESORIO", para que lo acrediten dentro de los treinta (30) días se presenten en este proceso y acrediten su carácter. Aclárese que el plazo previamente fijado comenzará a correr desde el día siguiente de la última publicación y se computará en días corridos - conf. art. 240 del CCyC. Publíquese por tres (3) días en el Boletín Oficial y en un diario de circulación local. San Juan, 11 de octubre de 2022. Fdo: Dra. Graciela Cattani de Bazán - Jueza de Paz Letrada de Chimbas.

SELLO JUZGADO: .....



FIRMA: .....

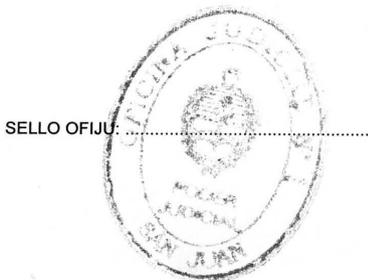
SELLO: .....

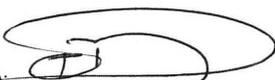
*Dra. Graciela Cattani de Bazán*  
Jueza de Paz Letrada de Chimbas

N° 81.901 Octubre 17/19 \$ 100.-

**EDICTO**

El Sr. Juez del Cuarto Juzgado Civil y Comercial - Ofi ju Civil n°1, cita y emplaza a herederos, acreedores y a todos los que se consideren con derecho a los bienes dejados por el causante **Sr. LOPEZ ANTONIO JESUS, DNI. N°4.088.534.**, en autos N° 182766, caratulados: "LOPEZ ANTONIO JESUS S/ Sucesorio", para que lo acrediten dentro de los 30 días. Aclárese que el plazo previamente fijado comenzará a correr desde el día siguiente de la última publicación y se computará en días corridos, salvo los correspondientes a ferias judiciales. Publíquese por tres días en el Boletín Oficial y en un diario de circulación local. San Juan, 8 de septiembre de 2022.



FIRMA:   
SELO PATRICIA BUSTAMANTE ACUÑA  
FIRMA: PATRICIA BUSTAMANTE ACUÑA  
REFERENTE: DE DESPACHO

N° 81.900 Octubre 17/19 \$ 100.-

**- -EDICTO**

La Sra. Juez del Juzgado de Paz con asiento en Rivadavia, cita y emplaza a herederos, acreedores y a todos los que se consideren con derecho a los bienes dejados por la causante **Sra. RIOS, MARÍA ESTRELLA GUILLERMINA, D.N.I. N° 2.985.240** en autos N° 32029/22, caratulados: "RIOS MARIA ESTRELLA GUILLERMINA S/ SUCESORIO", para que lo acrediten dentro de los 30 días. Aclárese que el plazo previamente fijado comenzará a correr desde el día siguiente de la última publicación y se computará en días corridos, salvo los correspondientes a ferias judiciales. Publíquese por tres días en el Boletín Oficial y en un diario de circulación local. San Juan, 13 de octubre de 2022.



FIRMA:   
Ana Valeria Guerci Romero  
JUEZ DE PAZ LETRADA  
SELO: .....

N° 81.897 Octubre 17/19 \$ 100.-

**- -EDICTO**

El Sr. Juez del Séptimo Juzgado de Paz de Capital, cita y emplaza a herederos, acreedores y a todos los que se consideren con derecho a los bienes dejados por el causante **Sra. LUCERO, MARIA ELENA D.N.I. N° 13.576.211** en autos N° 27815/22, caratulados: "LUCERO MARIA ELENA S/ SUCESORIO", para que lo acrediten dentro de los 30 días. Aclárese que el plazo previamente fijado comenzará a correr desde el día siguiente de la última publicación y se computará en días corridos, salvo los correspondientes a ferias judiciales. Publíquese por tres días en el Boletín Oficial y en un diario de circulación local. San Juan, 12 de octubre de 2022.

  
Dra. ROMINA SALA SARMIENTO  
FIRMA AUTORIZADA



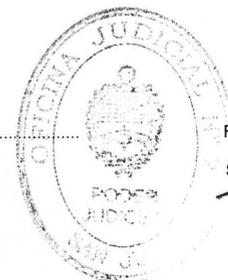
  
GERARDO NAN ZULIANI  
JUEZ  
SEPTIMO JUZGADO DE PAZ

N° 81.888 Octubre 17/19 \$ 100.-

**EDICTO**

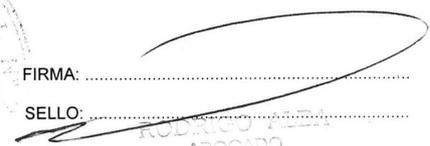
El Sr. Juez del 11° JUZGADO CIVIL - Ofiju Civil n°2, cita y emplaza a herederos, acreedores y a todos los que se consideren con derecho a los bienes dejados por el causante **Sr. GOMEZ OSCAR ORLANDO, D.N.I. N° 11.120.568** en autos N° 183608, caratulados: "GOMEZ OSCAR ORLANDO S/ Sucesorio", para que lo acrediten dentro de los 30 días. Aclárese que el plazo previamente fijado comenzará a correr desde el día siguiente de la última publicación y se computará en días corridos, salvo los correspondientes a ferias judiciales. Publíquese por tres días en el Boletín Oficial y en un diario de circulación local. San Juan, 12 de octubre de 2022.

SELLO OFIJU: .....



FIRMA: .....

SELLO: .....

  
ROBERTO PEÑA  
ABOGADO  
FIRMA AUTORIZADA

N° 81.886 Octubre 17/19 \$ 100.-

**- -EDICTO**

La Sra. Juez del Séptimo Juzgado Civil y Comercial - Ofiju Civil N° 1, cita y emplaza a herederos, acreedores y a todos los que se consideren con derecho a los bienes dejados por los causantes, **Sra. GUERRA MARIA ELINA, DNI N° 2.501.983, y Sr. CARRIZO MIGUEL ANGEL, DNI N° 11.388.380**, en autos N° 183352, caratulados: "GUERRA MARIA ELINA Y CARRIZO MIGUEL ANGEL S/ Sucesorio (CONEXIDAD EN AUTOS N° 84471)", para que lo acrediten dentro de los 30 días. Aclárese que el plazo previamente fijado comenzará a correr desde el día siguiente de la última publicación y se computará en días corridos, salvo los correspondientes a ferias judiciales. Publíquese por tres días en el Boletín Oficial y en un diario de circulación local. San Juan, 6 de septiembre de 2022.-



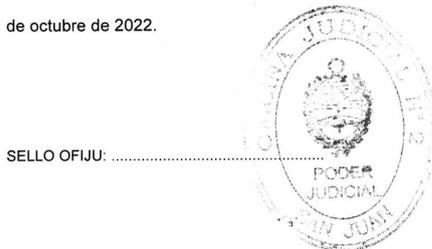
FIRMA: .....

SELLO: .....

N° 81.885 Octubre 17/19 \$ 100.-

**EDICTO**

El Sr. Juez del QUINTO JUZGADO CIVIL, COMERCIAL Y MINERIA.- - Ofiju Civil n°2, cita y emplaza a herederos, acreedores y a todos los que se consideren con derecho a los bienes dejados por el causante **Sr. VICENTELA MANUEL GILBERTO, D.N.I. N° 7.938.702** en autos N° 183499, caratulados: "VICENTELA MANUEL GILBERTO S/ Sucesorio (CONEXIDAD EN AUTOS N° 177237)", para que lo acrediten dentro de los 30 días. Aclárese que el plazo previamente fijado comenzará a correr desde el día siguiente de la última publicación y se computará en días corridos, salvo los correspondientes a ferias judiciales. Publíquese por tres días en el Boletín Oficial y en un diario de circulación local. San Juan, 12 de octubre de 2022.



FIRMA: .....

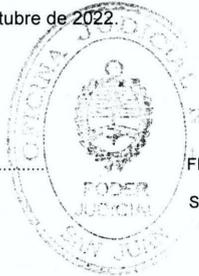
SELLO: .....

N° 81.884 Octubre 17/19 \$ 100.-

**EDICTO**

El Sr. Juez del NOVENO JUZGADO CIVIL - Ofiju Civil n°2, cita y emplaza a herederos, acreedores y a todos los que se consideren con derecho a los bienes dejados por el causante **Sra. GILL MARTA ELIZABETH, D.N.I. N° 6.508.592** en autos N° 183147, caratulados: "GILL MARTA ELIZABETH S/ Sucesorio", para que lo acrediten dentro de los 30 días. Aclárese que el plazo previamente fijado comenzará a correr desde el día siguiente de la última publicación y se computará en días corridos, salvo los correspondientes a ferias judiciales. Publíquese por tres días en el Boletín Oficial y en un diario de circulación local. San Juan, 12 de octubre de 2022.

SELLO OFIJU: .....



FIRMA: .....

SELLO: .....

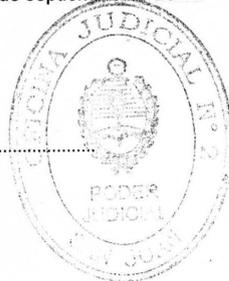
RODRIGO ALBA  
ABOGADO  
FIRMA AUTORIZADA

N° 81.881 Octubre 17/19 \$ 100.-

**EDICTO**

El Sr. Juez del QUINTO JUZGADO CIVIL, COMERCIAL Y MINERIA.- - Ofiju Civil n°2, cita y emplaza a herederos, acreedores y a todos los que se consideren con derecho a los bienes dejados por el causante **Sra. BUBICA ELSA , D.N.I. N° 11.252.126** en autos N° 181730, caratulados: "BUBICA ELSA S/ Sucesorio", para que lo acrediten dentro de los 30 días. Aclárese que el plazo previamente fijado comenzará a correr desde el día siguiente de la última publicación y se computará en días corridos, salvo los correspondientes a ferias judiciales. Publíquese por tres días en el Boletín Oficial y en un diario de circulación local. San Juan, 22 de septiembre de 2022.

SELLO OFIJU: .....



FIRMA: .....

SELLO: .....

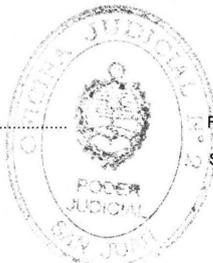
RODRIGO ALBA  
ABOGADO  
FIRMA AUTORIZADA

N° 81.880 Octubre 17/19 \$ 100.-

**EDICTO**

El Sr. Juez del QUINTO JUZGADO CIVIL, COMERCIAL Y MINERIA.- - Ofiju Civil n°2, cita y emplaza a herederos, acreedores y a todos los que se consideren con derecho a los bienes dejados por el causante Sr. **CLAVEL MARIO EDGARDO, D.N.I. N° 7.943.300** en autos N° 182087, caratulados: "CLAVEL MARIO EDGARDO S/ Sucesorio", para que lo acrediten dentro de los 30 días. Aclárese que el plazo previamente fijado comenzará a correr desde el día siguiente de la última publicación y se computará en días corridos, salvo los correspondientes a ferias judiciales. Publíquese por tres días en el Boletín Oficial y en un diario de circulación local. San Juan, 13 de octubre de 2022.

SELLO OFIJU: .....



FIRMA: .....

SELLO: .....

RODRIGO ALBA  
ABOGADO  
FIRMA AUTORIZADA

N° 81.878 Octubre 17/19 \$ 100.-

**EDICTO**

El Sr. Juez del NOVENO JUZGADO CIVIL - Ofiju Civil n°2, cita y emplaza a herederos, acreedores y a todos los que se consideren con derecho a los bienes dejados por el causante Sra. **ATENCIA FRANCISCA, D.N.I. N° 1.053.947** en autos N° 183431, caratulados: "ATENCIA FRANCISCA S/ Sucesorio (CONEXCIDAD EN AUTOS N°179191)", para que lo acrediten dentro de los 30 días. Aclárese que el plazo previamente fijado comenzará a correr desde el día siguiente de la última publicación y se computará en días corridos, salvo los correspondientes a ferias judiciales. Publíquese por tres días en el Boletín Oficial y en un diario de circulación local. San Juan, 12 de octubre de 2022.

SELLO OFIJU: .....



FIRMA: .....

SELLO: .....

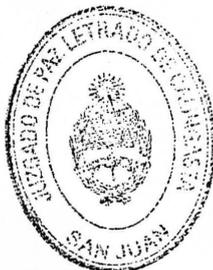
RODRIGO ALBA  
ABOGADO  
FIRMA AUTORIZADA

N° 81.893 Octubre 17/19 \$ 100.-

**EDICTO**

**JUZGADO DE PAZ LETRADO DEL DEPARTAMENTO CALINGASTA** cita y emplaza por el plazo de treinta días a herederos y acreedores del señor: RIVERA CALLEJAS AMARANTA ELENA, DNI N° 18.746.798, para que haga valer sus derechos en Autos N°: 74/21 SUC caratulados: "Amaranta Elena Rivera Callejas S/ SUCESORIO". Hágase saber que solo se incluirán a la Declaratoria de Herederos a los Titulares de la vocación hereditaria que además de justificar el vínculo con el causante acepten la herencia en forma expresa o se acredite en autos que ha existido aceptación tácita de la misma conforme artículo 2294 del Código Civil y Comercial de la Nación. Ello sin perjuicio del derecho que asiste a los coherederos y acreedores de hacer uso de la facultad que le otorga el artículo 2289 del mismo Cuerpo Legal. Publíquese edictos por el término de tres días en Boletín Oficial y Diario local conforme artículo 692 de la ley 988-O (CPC). Calingasta, Barreal, San Juan, el día 5 de septiembre de 2022.- Fdo: Dra. Roxana Espín Brkic, Jueza – Juan Pablo Mut Paton, secretario de Justicia de Paz.

  
JUAN PABLO MUT PATON  
FIRMA AUTORIZADA  
JUZGADO DE PAZ LETRADO  
DE CALINGASTA



  
ROXANA MARIELA ESPIN BRKIC  
JUEZ DE PAZ LETRADO DE  
CALINGASTA

**MUT  
PATON  
Juan Pablo**

Firmado  
digitalmente por  
MUT PATON Juan  
Pablo  
Fecha: 2022.10.14  
09:33:43 -03'00'

EDICTO

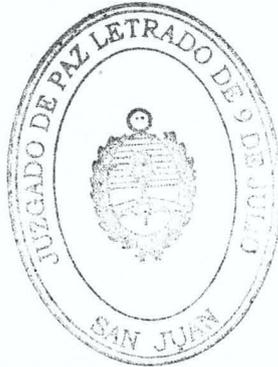
JUEZ DE PAZ LETRADO DE POCITO 2° NOMINACIÓN, cita y emplaza por el plazo de treinta días a herederos y acreedores de GUSTAVO JAVIER ARCE, D.N.I. N° 24.480.820, en Autos N° 979/22, caratulados: "ARCE, GUSTAVO JAVIER s/ Proceso SUCESORIO".- Publíquese por tres días en un diario local y en el Boletín Oficial. San Juan, 22 de septiembre de 2022.- Fdo. Dra. Laura Assandri: Jueza.

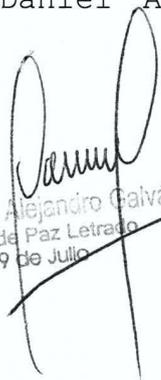


Dr. SERGIO A. NÁZARA  
SECRETARIO DE PAZ LETRADO

**EDICTO**

El Sr. Juez del Juzgado de Paz Letrado de 9 de Julio, cita y emplaza a herederos, acreedores y a todos los que se consideren con derecho a los bienes dejados por el causante **GUERRA ESTEBAN** , DNI N° **6.736.293** en Autos N° 8174/2022 caratulados: "**GUERRA ESTEBAN S/ SUCESORIO**, para que lo acrediten dentro de los 30 días. Aclárese que el plazo previamente fijado comenzará a correr desde el día siguiente de la última publicación y se computará en días corridos, salvo los correspondientes a ferias judiciales. Publíquese por tres días en el Boletín Oficial y en un diario de circulación local. San Juan, 9 de Julio, 11 de octubre de 2022. Fdo: Dr. Daniel A. Galván - Juez -



  
Dr. Daniel Alejandro Galván  
Juez de Paz Letrado  
9 de Julio

N° 81.889 Octubre 17/19 \$ 100.-

**RECAUDACIÓN DIARIA**

Publicaciones.....\$	9.800,00
Impresiones.....\$	00,00
<b>Total.....\$</b>	<b>9.800,00</b>

18-10-22